



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
5 de septiembre de 2022  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Suecia debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención\* \*\*

[Fecha de recepción: 15 de octubre de 2021]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	3
I. Novedades .....	3
II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos .....	8

## Introducción

1. El objetivo de la política de derechos de la infancia es que los niños y jóvenes sean respetados y tengan oportunidades de desarrollarse y sentirse seguros, así como de participar y ejercer influencia. Esto se basa, entre otras cosas, en las obligaciones de Suecia dimanantes de su ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene por objeto promover y proteger los derechos e intereses de la infancia en la sociedad. Esto significa que todos los niños deben disfrutar de sus derechos, independientemente de factores como la edad, el género, el origen y la discapacidad.
2. Suecia toma muy en serio sus obligaciones internacionales y el Gobierno acoge con satisfacción el diálogo constructivo con el Comité de los Derechos del Niño como parte del seguimiento sistemático y continuo de la labor de fortalecimiento de los derechos de la infancia. El Gobierno ha realizado consultas temáticas con varias organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de este informe. Se siguen manteniendo diálogos con los organismos pertinentes sobre los temas tratados en el informe.
3. Debido al límite de palabras establecido, las preguntas presentadas por el Comité en julio de 2020 se han respondido muy brevemente. Las respuestas constituyen los informes sexto y séptimo combinados de Suecia al Comité. El apéndice contiene las estadísticas solicitadas. El Gobierno espera seguir profundizando las respuestas en el próximo diálogo con el Comité.

## I. Novedades

### **Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe (CRC/C/SWE/QPR/6-7)**

4. En 2018, el Riksdag (Parlamento de Suecia) votó a favor de la propuesta del Gobierno de incorporar la Convención en el ordenamiento jurídico interno. La Ley de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (2018:1197) entró en vigor el 1 de enero de 2020. En el proyecto de ley correspondiente, el Gobierno presentó un conjunto de medidas consistente en una ley relativa a la Convención, un documento de orientación, el impulso a los conocimientos y la labor de transposición sistemática permanente de la Convención para garantizar los resultados de su aplicación en la práctica.
5. La Defensoría del Niño de Suecia, que tiene el mandato de representar los derechos e intereses de los niños y los jóvenes en virtud de la Convención, vigila su cumplimiento en la sociedad e impulsa su aplicación en los organismos, los municipios y las regiones. Se ocupa de señalar las deficiencias en su aplicación y proponer modificaciones en la legislación y las ordenanzas. También tiene otras competencias concretas, entre otras, el impulso a los conocimientos y la difusión de orientación. Véanse también las respuestas a las preguntas 4 b), 8 y 12 a).
6. El 9 de junio de 2021, el Riksdag aprobó el proyecto de ley del Gobierno sobre el Instituto de Derechos Humanos. La nueva Ley del Instituto de Derechos Humanos define el mandato del Instituto, cuyo objetivo es promover la garantía de los derechos humanos basándose, entre otras cosas, en las convenciones internacionales de derechos humanos. Su mandato es vigilar e investigar cómo se respetan y se hacen efectivos los derechos humanos en Suecia e informar al respecto, y proponer al Gobierno las acciones necesarias. Su trabajo puede contribuir así al objetivo del Gobierno de garantizar el pleno respeto de las obligaciones internacionales de Suecia en materia de derechos humanos. El Instituto comenzará a funcionar el 1 de enero de 2022.

### **Respuesta al párrafo 2 b)**

7. Este año se encomendó a la Defensoría del Niño que apoyara a los organismos en su labor de difusión de la información y los conocimientos relacionados con la COVID-19 entre los niños y analizara las consecuencias de la pandemia en los niños y jóvenes en Suecia. Esto ha incluido la realización de encuestas y la elaboración de informes sobre las experiencias de

los niños y los jóvenes respecto de la pandemia, centrándose en los niños en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales. Véase también la respuesta a la pregunta 2 c).

8. En 2020 y 2021, en relación con la pandemia, el Gobierno asignó 330 millones de coronas suecas al trabajo de las organizaciones sin fines de lucro con los niños en situación de vulnerabilidad y con las mujeres, niños y personas LGBTIQ objeto de violencia, incluida la violencia en relaciones cercanas. Esto contribuirá a mitigar la mayor vulnerabilidad que puede afectar a estas personas debido al aumento del aislamiento, lo que conduce a más actos de violencia, control, violencia de honor, opresión y maltrato en el hogar y al crecimiento de la prevalencia de enfermedades mentales. Estas iniciativas pueden implicar el aumento de la presencia en línea de las actividades de apoyo para llegar a los grupos vulnerables y ayudar a las víctimas de violencia.

9. El Gobierno también asignó 278 millones de coronas en 2020 y 2021 para reforzar las iniciativas de la sociedad civil dirigidas a las personas que sufrían una especial vulnerabilidad social durante la pandemia. En 2020, el Gobierno fortaleció las condiciones generales de la sociedad civil durante y después de la pandemia mediante 175 millones de coronas en 2020 y 150 millones en 2021. Esto incluyó 100 millones de coronas para organizaciones de niños y jóvenes.

10. El Gobierno ha prestado apoyo al deporte, en concreto al deporte infantil y juvenil, para paliar los efectos económicos de la COVID-19 en el deporte en todo el país. En 2020 se desembolsaron 1.500 millones de coronas por este concepto. En 2021, el Gobierno asignó otros 1.955 millones de coronas para apoyar el deporte. Esta subvención fue distribuida por la Confederación Sueca de Deportes.

11. En 2021, se encomendó a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que asignara 200 millones de coronas a los municipios para que realizaran actividades gratuitas y seguras con respecto a la COVID-19 durante las vacaciones escolares de 2021. Estas actividades podían tener lugar en centros de esparcimiento cerrados o al aire libre y ser dirigidas por organizaciones de la sociedad civil centradas en los niños y jóvenes de 6 a 15 años.

12. El Organismo de Salud Pública de Suecia ha elaborado información sobre la COVID-19 para los centros de educación preescolar y de enseñanza obligatoria y secundaria alta. Para apoyar la aplicación de la orientación nacional general destinada a reducir la propagación de la COVID-19, el Organismo también ha elaborado una iniciativa nacional de información dirigida a jóvenes y adultos, a partir del séptimo curso, en todas las modalidades de enseñanza.

13. El Gobierno ha optado por una reglamentación temporal para garantizar la educación a la que tienen derecho los niños y los estudiantes a pesar de la pandemia. Esta reglamentación permite a las escuelas utilizar la enseñanza a distancia en determinadas situaciones.

14. El Gobierno también ha optado por una reglamentación temporal para conceder a los progenitores un subsidio parental temporal en caso de que tengan que quedarse en el hogar con sus hijos debido al cierre de las escuelas por la COVID-19. Además, el Gobierno ha tomado la iniciativa de conceder un subsidio parental temporal preventivo en el caso de que tengan niños que han estado enfermos de gravedad y corren riesgo de verse gravemente afectados por la COVID-19. Esto permite a los progenitores quedarse en el hogar con el niño para protegerlo de la infección.

15. En relación con la crisis económica posterior a la COVID-19, el Gobierno ha decidido aumentar la parte de la prestación de vivienda relativa a los hijos.

16. El Gobierno ha encargado al Organismo Sueco para el Análisis de los Servicios de Salud y Asistencia que analice las repercusiones de la pandemia en las actividades de los servicios sociales respecto de la atención individual y familiar, a corto plazo y a un año.

#### **Respuesta al párrafo 2 c)**

17. La mayoría de los municipios trabaja para que los jóvenes puedan ejercer influencia a nivel local. Sin embargo, hay grandes diferencias entre los municipios en cuanto al nivel de ambición y el número de jóvenes beneficiados por las iniciativas existentes. Es necesario

que las iniciativas gubernamentales refuercen las posibilidades de intervención activa de los jóvenes y que se fortalezca la labor de promoción de su implicación y participación. En este contexto, se ha encomendado a varios organismos que promuevan la implicación y participación de la juventud en la democracia, como la Defensoría del Niño, el Organismo Sueco para la Juventud y la Sociedad Civil, la Junta Nacional de Atención Institucional y la Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones.

18. La Defensoría del Niño se ocupa de representar a los niños y jóvenes en lo que respecta a sus derechos basados en la Convención y mantiene diálogos regulares con niños y jóvenes para conocer sus situaciones y opiniones sobre cuestiones que los afectan. Por medio de sus informes y los de otros agentes, los exámenes del Comité y del diálogo con la delegación relativa a los derechos del niño (una instancia de diálogo entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en Suecia), el Gobierno puede determinar qué grupos de niños son especialmente vulnerables a las violaciones de sus derechos.

19. Las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para garantizar el impacto de las iniciativas relacionadas con los derechos de la infancia. Como parte del proceso de examen, el Gobierno ha realizado consultas temáticas con varias organizaciones, incluidas las de jóvenes. Estas han contribuido a profundizar y ampliar los conocimientos sobre las condiciones de vida de los niños, prestando especial atención a los niños que han estado expuestos a la violencia o que reciben atención social, o cuyas condiciones de vida se han visto afectadas por la pandemia de COVID-19. El Gobierno también ha publicado notas sobre este proceso de examen en [regeringen.se](http://regeringen.se), incluida información dirigida a los niños.

20. Los estudios en los que han participado niños también aportan datos importantes, como el informe anual de la Defensoría del Niño sobre la Convención en una crisis social. El informe se basa en entrevistas con más de 100 niños que hablan de sus derechos y de cómo los ha afectado la pandemia. El informe anual de la Defensoría del Niño de 2019, basado en entrevistas con 35 niños en atención social y en una investigación cuantitativa utilizando una encuesta a 260 niños que respondieron en centros de detención juvenil, también proporciona datos importantes. Destaca que los niños y jóvenes quieren ser tratados con respeto, consideración, dedicación y amabilidad. Quieren que los adultos los escuchen y los tomen en serio. El informe también muestra que a veces hay deficiencias en el contacto de los trabajadores sociales y otros profesionales con los niños.

21. Para tener oportunidades de participar y de ejercer influencia, los niños también deben conocer sus derechos. La Defensoría del Niño sigue desarrollando y dando a conocer el portal [minarattigheter.se](http://minarattigheter.se). Para que los niños puedan disfrutar de sus derechos, también deben poder exigirlos. Esto puede tener lugar de diferentes maneras. Debería considerarse la posibilidad de ratificar el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; el Gobierno examinará la cuestión.

22. Véanse también las respuestas a las preguntas 3 y 23 a).

23. Según un estudio realizado en 2021 por la Children's Welfare Foundation Sweden sobre la juventud, el sexo e Internet desde #MeToo, "Young people, sex and the internet since #MeToo (2021)", el número de jóvenes que declaró haber sufrido abusos sexuales durante su infancia aumentó con respecto al estudio de 2014. En el estudio de 2021, la proporción de personas que habían sido objeto de abusos pasó de 1 de cada 5 a 1 de cada 4, y las niñas lo habían sido más que los varones. Casi 1 de cada 3 niñas dijo haber sido objeto de abusos sexuales durante su infancia. Al mismo tiempo, el mapeo de la violencia contra los niños que se realiza en Suecia desde 1980, en el que se pregunta a los niños sobre la exposición a la violencia (véase también la respuesta a la pregunta 7 a)), indica un descenso significativo del uso de formas de castigo corporal entre 1980 y 2000. Desde ese año, la violencia contra los niños en el seno de la familia se ha estabilizado en un nivel muy bajo en relación con los valores internacionales. El registro de pacientes de la Junta Nacional de Salud y Bienestar (sobre maltrato por otra persona) sugiere que se ha reducido el número de casos de varias formas de violencia contra los niños en Suecia, especialmente desde una perspectiva a largo plazo.

24. Es inaceptable que los niños se críen en entornos de violencia y maltrato. A pesar del claro objetivo de que ningún niño esté expuesto a la violencia, en Suecia muchos niños y jóvenes se ven afectados por la violencia durante su infancia y desde la perspectiva del

Gobierno el derecho a la protección contra actos de violencia todavía no se cumple plenamente a pesar de los esfuerzos realizados. Por ejemplo, hay deficiencias en cuanto a la labor de prevención, la cooperación entre los agentes pertinentes y el apoyo, la protección y el tratamiento de los niños que han sido objeto de violencia. Por ello, el Gobierno ha nombrado una comisión de investigación para que presente una propuesta de estrategia nacional para prevenir y combatir la violencia contra los niños, incluida la violencia y la opresión por motivos de honor. Esta estrategia establecerá una perspectiva global y facilitará un enfoque integral para el trabajo en los próximos diez años. La estrategia también abordará las múltiples formas de violencia a las que pueden estar expuestos los niños y jóvenes de distintas edades en la actualidad, como la violencia en las relaciones cercanas, la violencia sexual, la violencia entre niños y la violencia y la opresión por motivos de honor. Se deberá presentar esa propuesta de estrategia antes del 31 de mayo de 2022. Véase también la respuesta a la pregunta 18 b).

25. El abuso sexual en línea contra los niños ha aumentado. Según la estrategia de la Comisión Europea de lucha contra los abusos sexuales a menores de 2020, el número de denuncias de estos abusos en Internet ha aumentado drásticamente en la Unión Europea. Se ha producido un aumento similar en todo el mundo. El estudio sobre la juventud, el sexo e Internet desde #MeToo, ya mencionado, también sugiere que una gran proporción de los jóvenes que han participado en actividades sexuales en Internet se sintieron presionados o forzados. El Gobierno toma muy en serio los delitos sexuales, especialmente aquellos cometidos contra niños. Por ello, se han tomado muchas medidas para mejorar las posibilidades de lucha contra estos delitos y se adoptan continuamente nuevas iniciativas.

26. En enero de 2020, el Gobierno nombró una comisión de investigación sobre delitos sexuales encargada de analizar y revisar los principios y disposiciones relativos a la responsabilidad penal por delitos sexuales cometidos a distancia, es decir, sin contacto físico entre el autor y la víctima. La comisión presentó su informe en junio de 2021, en el que proponía la ampliación de las disposiciones sobre violación, agresión sexual y los correspondientes delitos contra los niños para incluir los delitos cometidos a distancia cuando el autor no ha participado físicamente en el acto.

27. En junio de 2021, el Gobierno presentó un paquete de medidas para intensificar la labor de lucha contra la violencia de los hombres hacia las mujeres. De conformidad con este paquete, una comisión de investigación examinará la protección que ofrece el derecho penal a los niños de 15 a 17 años contra las violaciones sexuales, especialmente en relación con la compra de actos sexuales y, entre otras cosas, evaluará la aplicación del requisito de negligencia para los autores en relación con la edad de la víctima en los delitos sexuales contra niños. La comisión también examinará la reglamentación sobre la compra de servicios sexuales, la explotación de menores mediante la compra de actos sexuales y el proxenetismo en relación con la prostitución en línea, especialmente en lo que respecta a los menores y al acto denominado *sugar dating*.

28. Se ha encomendado al Organismo Sueco para la Igualdad de Género que fortalezca la labor de prevenir y combatir la utilización de niños y jóvenes en la prostitución y la trata de personas, mediante el mapeo de los casos y la difusión de los conocimientos sobre la necesidad de realizar esfuerzos selectivos para luchar contra la utilización de niños en la prostitución y su exposición a la trata.

29. Es necesario reforzar la seguridad de los niños en las modalidades alternativas de cuidado. Los derechos del niño deben ser una consideración primordial. Las condiciones para los niños en modalidades alternativas de cuidado siempre deben ser mejores, nunca peores. En 2021 se adoptaron varias medidas al respecto. El 10 de marzo se presentó un memorando ministerial cuyo objeto era fortalecer el interés superior del niño cuando finalizaba el cuidado en virtud de la Ley de Protección de la Juventud (Disposiciones Especiales) (1990:52), que incluía nuevas propuestas legislativas para la Ley de Servicios Sociales (2001:453) y la Ley de Protección de la Juventud (Disposiciones Especiales). La administración pública está analizando las observaciones recibidas en una consulta.

30. El Gobierno ha nombrado una comisión de investigación para que examine y proponga medidas a fin de mejorar la calidad de la atención a los niños y los jóvenes en hogares de guarda, viviendas con apoyo, hogares de asistencia residencial y centros

especiales de detención de jóvenes. El interés superior del niño debería ser el punto de partida para evaluar la forma de garantizar la calidad y las medidas que se proponen. Otra comisión de investigación examinará las normas sobre la transferencia de la custodia y la aprobación del Código Parental. Esta investigación tiene por objeto crear mejores condiciones de continuidad, estabilidad y seguridad para los niños acogidos en hogares alternativos. El Comité de Salud y Bienestar del Riksdag ha decidido nombrar una comisión de investigación para examinar cómo puede reforzarse el principio del interés superior del niño en relación con las evaluaciones sobre el fin del cuidado obligatorio. La propuesta deberá presentarse antes del 1 de marzo de 2022.

31. La pandemia de COVID-19 ha planteado importantes retos sociales con graves consecuencias para las posibilidades que tienen los niños para ejercer sus derechos, especialmente para aquellos en situación vulnerable. La pandemia pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando de forma estratégica y sistemática para aplicar la Convención en la práctica. Diversos informes muestran que, aunque en general no se cree que los niños y los jóvenes se vean tan afectados por el virus en sí, las consecuencias de la pandemia para ellos son graves, sobre todo para aquellos en situación vulnerable. El derecho de los niños a la salud y al desarrollo puede verse afectado por el virus, por la forma en que los progenitores se ven afectados, por la enseñanza a distancia y por la cancelación de las actividades de esparcimiento y las oportunidades de disfrutar de la cultura, y se corre el riesgo de que los conflictos en el hogar se hayan intensificado o hayan tenido consecuencias aún más graves.

32. Varios informes muestran una mayor necesidad de apoyo (el informe anual de 2021 de la Defensoría del Niño, el informe anual de 2020 de BRIS, el informe de Save the Children (Suecia) sobre las vidas en suspenso y el informe de 2021 del Organismo Sueco de Promoción de la Participación sobre los niños y jóvenes en la pandemia, centrado en el efecto de la pandemia en los niños y jóvenes con discapacidad). El Institute for Evaluation of Labour Market and Education Policy (IFAU – Informe 2021:2) sugiere que las consecuencias de la pandemia en la escolarización de los niños y los jóvenes y su incorporación en el mercado de trabajo serán probablemente amplias, a nivel tanto individual como social.

33. Por ello, el Gobierno ha decidido encomendar a la Defensoría del Niño que preste apoyo a los organismos y otras entidades y que analice las consecuencias. Véase la respuesta a la pregunta 2 b). Los informes de la Defensoría del Niño al respecto muestran, por ejemplo, los efectos negativos de la COVID-19 y el consiguiente cierre de la sociedad en muchos niños, las diferencias regionales y las deficiencias en la aplicación de la Convención, y la necesidad de seguimiento y análisis continuos de cómo los niños se han visto afectados por la pandemia. Además de las contribuciones mencionadas en la respuesta a la pregunta 2 b), el Gobierno también tiene previsto destinar 20 millones de coronas al año a una subvención de largo plazo centrada en las organizaciones de derechos del niño y en el apoyo a los niños vulnerables.

### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

34. En 2020, el Gobierno nombró un coordinador nacional para la Agenda 2030, cuya labor se centra específicamente en las perspectivas y la participación de los niños y los jóvenes, y en aquellos que se encuentran en situaciones especialmente vulnerables.

35. El 17 de junio de 2020, el Gobierno presentó un proyecto de ley para la implementación por Suecia de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales, que incluye un artículo dedicado a los derechos del niño. La Agenda hace hincapié en el largo plazo y presenta las perspectivas de los niños y los jóvenes a fin de que la próxima generación ejerza influencia en las decisiones actuales. La perspectiva generacional es un punto de partida para el desarrollo sostenible, es decir, el desarrollo que satisface las necesidades actuales no debe poner en peligro las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades y disfrutar de sus derechos.

36. En 2018, el Gobierno encargó a la Oficina de Estadística de Suecia que coordinara la elaboración, producción y accesibilidad de las estadísticas de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 en Suecia. Los 17 objetivos globales tienen 169 metas y 230 indicadores globales, de los cuales 35 se refieren directamente a la infancia. El

seguimiento estadístico de los retos y éxitos de Suecia también proporciona una base para seguir debatiendo sobre la implementación de la Agenda por Suecia.

37. Suecia trabaja para fortalecer el papel y la influencia de los jóvenes en los procesos relacionados con la Agenda 2030, tanto a nivel nacional como internacional, por ejemplo, financiando la representación de los jóvenes. En la actualidad, Suecia cuenta con representantes de la juventud en el Comité Nórdico de la Infancia y la Juventud, el Comité Económico y Social Europeo, el diálogo estructurado de la Comisión Europea, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de Suecia y, entre las entidades de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Partes, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN) y la Asamblea General. En la región nórdica, Suecia trabaja a varios niveles para apoyar la inclusión de los niños y jóvenes como agentes del cambio, tanto ahora como en el futuro. Un ejemplo de ello es ReGeneration 2030, un movimiento juvenil de la Agenda 2030 dirigido por jóvenes de los países de la región báltica.

38. En julio de 2021, Suecia presentó un examen nacional voluntario en el marco del FPAN. Al elaborar el informe fue especialmente importante contar con la perspectiva infantil y juvenil, incluidas las voces de los niños y los jóvenes y de los agentes de la sociedad civil que trabajan con cuestiones temáticas que los afectaban. El examen nacional es otro ejemplo de cómo se integra la perspectiva de los derechos del niño en el trabajo de Suecia. El examen aclaró la forma en que el país podía acelerar su labor para integrar la perspectiva de los derechos del niño. Por ejemplo, el Gobierno y NOD mantendrán un diálogo más profundo con la sociedad civil sobre la inclusión de los jóvenes en las iniciativas relativas a la Agenda 2030 durante el cuarto trimestre de 2021. En relación con el FPAN del año pasado, Suecia también presentó un informe sobre el tema “que nadie se quede atrás”. Este se centraba en las generaciones futuras y destacaba las esferas en las que los niños eran especialmente vulnerables, haciendo hincapié en las razones por las cuales el empoderamiento, la participación y el bienestar de los niños y los jóvenes eran importantes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales.

39. En su trabajo durante 2020 para vigilar y evaluar sistemáticamente la aplicación de la Convención, la Defensoría del Niño ha determinado sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales. Ha participado en la labor del grupo de referencia de la Agenda 2030 de la Oficina de Estadística, con el objetivo de aportar conocimientos sobre las condiciones de vida de los niños y los jóvenes, y ha trabajado en relación con la meta 16.2 de poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. En este contexto, la Defensoría del Niño ha presentado datos e información y ha participado en los debates sobre el trabajo de Suecia como país pionero en la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños y participa en la elaboración de la próxima estrategia del Gobierno para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños.

## II. Derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos Facultativos

### Respuesta al párrafo 4 a)

40. En relación con el proyecto de ley del Gobierno sobre la incorporación de la Convención, se encargó a una comisión de investigación que determinara la correspondencia de la legislación y la práctica suecas con la Convención a fin de apoyar la labor en curso para transponer las disposiciones de la Convención en diversos ámbitos jurídicos. No se le encomendó que presentara proyectos de propuestas. En noviembre de 2020, la comisión presentó su informe al Gobierno. Según su evaluación, la legislación y la práctica suecas se corresponden en gran medida con la Convención. En la investigación se comprobó que la legislación y la práctica suecas se ajustaban al contenido de los artículos 1 a 42, salvo unas 30 incompatibilidades. La comisión también formuló algunas observaciones sobre las disposiciones de la legislación sueca que podrían cumplir más claramente la Convención y sobre las deficiencias en la aplicación práctica que podrían implicar el incumplimiento de los derechos del niño. Señaló que las disposiciones sobre el interés superior del niño y el derecho

del niño a expresar su opinión y a que esta sea tenida en cuenta no tenían efecto pleno en determinados ámbitos jurídicos.

#### **Respuesta al párrafo 4 b)**

41. Las disposiciones de la Convención se han transpuesto en parte en la legislación sueca mediante la realización de cambios en esta. En cuanto a los demás aspectos, se ha evaluado que no se requieren modificaciones, ya que se considera que las normas son compatibles. Los dos protocolos facultativos ratificados ya están incorporados en la legislación sueca, entre otras, en diversas disposiciones del Código Penal. Por medio de esta incorporación, las disposiciones de la Convención son ley y, con la reserva de que no todas las disposiciones son directamente aplicables en todos los casos, pueden constituir la base de las decisiones de los organismos pertinentes incluso si las disposiciones de la Convención no están detalladas explícitamente en otra legislación. La incorporación de la Convención no le otorga prioridad sobre el resto de la legislación. Toda incompatibilidad entre la Convención incorporada y otra legislación debe resolverse utilizando los principios generales de interpretación jurídica.

42. Cuando la Convención se incorporó en la legislación sueca, se necesitaron conocimientos adicionales para garantizar la protección de los derechos de la infancia en su aplicación jurídica. Por consiguiente, por iniciativa del Gobierno se ha elaborado orientación como método de apoyo para interpretar y aplicar la Convención. Se ha encomendado a la Defensoría del Niño que difundiera esa orientación e impartiera la formación correspondiente, para que los funcionarios públicos que aplican la ley tengan conocimientos más profundos sobre la interpretación y aplicación metódica de convenciones internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

#### **Respuesta al párrafo 4 c)**

43. Los legisladores suecos tienen la obligación de garantizar que el derecho interno se corresponda con la Convención. Esta también tiene importancia para la interpretación de la legislación sueca y, por tanto, para la aplicación jurídica, ya que los tribunales y otros organismos están obligados a interpretar las normas jurídicas internas teniendo en cuenta las obligaciones internacionales siempre que sea posible, es decir, una interpretación de conformidad con el espíritu del tratado. Si esta interpretación no es posible, el contenido de la disposición se aplicará según otros principios de interpretación jurídica aplicables. La incorporación de la Convención en la ley de Suecia supone aclarar que los tribunales y los profesionales de la abogacía de todos los niveles deben tener en cuenta los derechos que de ella se derivan en las deliberaciones y evaluaciones de los procesos de adopción de decisiones en los casos y asuntos relativos a los niños. Véase la respuesta a la pregunta 2 b).

44. Desde hace varios años hay un ámbito normativo específico para la aplicación de la Convención. La Defensoría del Niño desempeña un papel fundamental en la aplicación de la Convención en Suecia.

#### **Respuesta al párrafo 4 d)**

45. En marzo de 2016, la comisión de investigación sobre los derechos del niño presentó su informe al Gobierno. Propuso incorporar la Convención en la legislación sueca. También señaló que los organismos, los municipios y las regiones no tenían suficientemente en cuenta los derechos del niño en la práctica. Por lo tanto, propuso el impulso a los conocimientos sobre la aplicación práctica de la Convención en relación con diversas actividades del sector público. El Gobierno ha puesto en marcha el impulso a los conocimientos y ha encomendado a la Defensoría del Niño y a otros organismos la tarea de fortalecer los conocimientos y las competencias en materia de derechos del niño y la Convención en los organismos, los municipios y las regiones. Véanse también las respuestas a las preguntas 4 a) y 8.

#### **Respuesta al párrafo 5 a)**

46. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de los Derechos del Niño se aprobó en 2009. En 2012, el Gobierno decidió encomendar a la Defensoría del Niño la comunicación y difusión de la Estrategia a los organismos, los municipios, las regiones y otros agentes pertinentes. El objetivo era aclarar las responsabilidades en la realización de los derechos del

niño y motivar a las instancias decisorias para que actuaran y aplicaran iniciativas encaminadas a integrar la Estrategia. La Defensoría del Niño realizó una medición inicial del proyecto en 2012 y otra tras su finalización en 2014 para evaluar si el trabajo había contribuido al cambio y a la aplicación de la Estrategia. En general, los resultados mostraron que el trabajo de la Defensoría había producido resultados en todas las esferas y que su misión había contribuido al cambio en los municipios y regiones incluidos.

#### **Respuesta al párrafo 5 b)**

47. La Ley de Servicios Sociales (2001:453) se aplica a todas las actividades de los municipios relacionadas con niños y jóvenes que necesitan protección o apoyo en virtud de esta legislación. Las disposiciones sobre el interés superior del niño figuran en uno de los párrafos iniciales de la Ley. Cuando las acciones guardan relación con niños, debería prestarse especial atención al interés superior del niño. Las disposiciones se aplicarán teniendo en cuenta otras disposiciones de la legislación. La Convención y el interés superior del niño, y el derecho a la participación son los puntos de partida de los reglamentos, el asesoramiento general y el material de apoyo que está elaborando la Junta Nacional de Salud y Bienestar, y están dirigidos a los servicios sociales de apoyo y protección a los niños y los jóvenes. La Inspección de Sanidad y Asistencia Social vigila la aplicación de la Ley y, por lo tanto, también las actividades relacionadas con los niños y los jóvenes en virtud de la Ley.

#### **Respuesta al párrafo 6 a)**

48. La política de los derechos del niño es transversal. Esto significa que los derechos e intereses de los niños deben caracterizar todas las políticas y actividades que los afecten. Los resultados de las iniciativas implementadas vinculadas con los objetivos de la política de derechos del niño se informan en cada esfera de política del proyecto de ley de presupuesto. Para garantizar que la labor de promoción y protección de los derechos del niño sea efectiva, una dependencia de la administración pública es responsable de coordinar y desarrollar las cuestiones relacionadas con los derechos de la infancia. Esta labor tiene por objeto, entre otras cosas, iniciar, apoyar y coordinar procesos para que la perspectiva de los derechos del niño se refleje en todos los aspectos de las actividades de la sociedad relativas a los niños. El Gobierno también dispone de financiación específica para aplicar la Convención en Suecia, que entre 2012 y 2021 ascendió a 436 millones de coronas.

#### **Respuesta al párrafo 6 b)**

49. Por ejemplo, al presentar el presupuesto para 2020, la Ministra de Finanzas y la Ministra de Igualdad de Género, responsable de las cuestiones relativas a los derechos del niño, celebraron una conferencia de prensa especial sobre el presupuesto a fin de informar directamente a los niños de cómo los afectaba la política presupuestaria. Solo los niños y las niñas pueden hacer preguntas en las conferencias de prensa para ellos.

#### **Respuesta al párrafo 6 c)**

Véase la respuesta a la pregunta 2 b).

#### **Respuesta al párrafo 7**

50. La Defensoría del Niño debe recopilar estadísticas sobre las condiciones de vida de los niños y los jóvenes, incluyendo un seguimiento anual consistente en la vigilancia y el análisis de la evolución de los indicadores y otras estadísticas relativos a una o más esferas de interés. Este trabajo continuará en diálogo con la Oficina de Estadística.

51. Desde 2001, la Oficina de Estadística estudia las condiciones de vida de los niños de 12 a 18 años. Se trata de una fuente central y única para el seguimiento de la política de la economía familiar y la política de los derechos del niño, así como para la investigación de las condiciones de vida de los niños. El estudio plantea preguntas sobre cuestiones como la salud física y mental, la situación económica, la vivienda, las relaciones sociales y las actividades de esparcimiento de los niños. Actualmente se está revisando el estudio para mejorar las encuestas a los niños y comprender mejor la situación de los niños en situaciones

especialmente vulnerables, como los hijos de progenitores solos, los niños de origen extranjero y los niños con discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 7 a)**

52. Barnafriid es un centro nacional de conocimientos que depende de la Universidad de Linköping. Su función es reunir y difundir conocimientos sobre la violencia y otras formas de malos tratos en relación con los niños. La labor de Barnafriid está orientada a los profesionales que, en su trabajo, interactúan con niños y jóvenes que han sido objeto de violencia u otras formas de malos tratos, así como a los que trabajan para órganos como los organismos gubernamentales. Su objetivo es contribuir a mejorar la prevención y elaborar iniciativas eficaces para proteger y apoyar a los niños expuestos a la violencia y a otras formas de malos tratos.

53. El Consejo Nacional de Prevención del Delito (Brå) es responsable de las estadísticas oficiales sobre la delincuencia, incluidos los datos sobre el número de delitos de agresión contra niños denunciados. En 2018 se tipificaron dos nuevos delitos: violación por negligencia y agresión sexual por negligencia. Desde 2019, las estadísticas sobre estos delitos se desglosan por género y edad (15 a 17 años).

54. Desde 2006, el Brå realiza anualmente la Encuesta sobre la Delincuencia en Suecia, que mide la exposición declarada a la delincuencia, las experiencias de ansiedad e inseguridad en relación con la delincuencia y la confianza en el sistema de justicia y las experiencias de las víctimas de delitos con el sistema de justicia. El Brå también lleva a cabo la Encuesta Escolar sobre la Delincuencia, que mide la exposición a la delincuencia y la participación en ella de los estudiantes de noveno grado. La base de datos estadísticos de la Junta Nacional de Salud y Bienestar contiene información sobre el número de menores ingresados en hospitales debido a violencia y malos tratos.

55. El castigo corporal y otras formas de acoso a niños se han estudiado continuamente a nivel nacional desde que se prohibió el castigo corporal en 1979 en virtud del Código Parental. La Children's Welfare Foundation Sweden, en colaboración con la Universidad de Karlstad y con la financiación del Gobierno, realizó el mapeo más reciente en 2016. El Gobierno ha concedido financiación a la Fundación para elaborar un nuevo mapa de la violencia contra los niños en Suecia, que se realizará en el período 2020-2023. El Gobierno también ha otorgado financiación a la Fundación para llevar a cabo estudios a nivel nacional en 2019 y 2021 sobre la sexualidad, la exposición a los abusos sexuales y la explotación y la exposición sexuales de los jóvenes en los medios digitales.

56. El Organismo para la Igualdad de Género gestiona una línea nacional de apoyo a los profesionales en el marco de su mandato de coordinación nacional de la lucha contra la trata de personas. Mediante los datos de la línea de apoyo y de los coordinadores regionales de la lucha contra la prostitución y la trata obtenidos de los servicios sociales, el Organismo publica estadísticas relativas a las víctimas y presuntas víctimas de la trata. Estas incluyen a los niños que son víctimas o presuntas víctimas de la trata y a los niños que acompañan a los adultos expuestos o potencialmente expuestos a esta.

#### **Respuesta al párrafo 7 b)**

57. En 2016, el Gobierno concedió financiación a la Children's Welfare Foundation Sweden para que preparara un resumen sistemático de los conocimientos sobre la vulnerabilidad general a la violencia y el acoso de las niñas y los niños con discapacidad. Este resumen se elaboró en colaboración con Barnafriid e incluyó el alcance de las diferentes formas de violencia contra los niños con discapacidad en diferentes entornos y la forma en que esta violencia era captada y detectada por otras personas del entorno del niño. Destacó que las investigaciones mostraban que los niños con discapacidad estaban más expuestos a la violencia que otros niños y que había pocos estudios que mostraban las diferencias entre los distintos tipos de discapacidad, de los tipos de discapacidad (leve o grave y múltiple) entre los niños, y de la vulnerabilidad entre las niñas y los niños.

58. Barnafriid está elaborando un método para incluir a los niños en las actividades de investigación y desarrollo a fin de elaborar una versión adaptada del método para incluir a los niños con discapacidad y a los más pequeños en las investigaciones.

59. Los datos sobre los niños en situación de desventaja o vulnerabilidad también se reúnen periódicamente en el marco del trabajo de los servicios sociales con los niños en modalidades alternativas de cuidado. Estas estadísticas son de alta calidad y se perfeccionan continuamente. En cuanto a los niños y adultos con diferentes discapacidades, el Gobierno encargó a la Oficina de Estadística que en 2011-2016 informara y propusiera la producción de datos sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad. También le encargó en 2019 que elaborara las estadísticas sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad e informara al respecto, y que revisara la definición de discapacidad y formulara una definición que sirviera de base para las estadísticas y encuestas nacionales.

60. Véase el estudio de la Oficina de Estadística sobre las condiciones de vida de los niños de origen extranjero mencionado anteriormente. El Gobierno también ha encomendado a la Defensoría del Niño la tarea de recopilar conocimientos sobre la exposición de los niños y los jóvenes al racismo, teniendo en cuenta la Convención. Esto incluye el mapeo de su exposición al racismo en base a sus propias perspectivas. Su objetivo es obtener un panorama general de cómo se expresa el racismo contra los niños y los jóvenes y en qué contextos, cómo sus condiciones de vida se ven afectadas por el racismo y cómo se puede combatir y prevenir su exposición a este. Los resultados deben presentarse antes del 1 de diciembre de 2021. Véase también el estudio mencionado.

### **Respuesta al párrafo 8**

61. El Gobierno encargó a la Defensoría del Niño que en el período 2015-2018 emprendiera iniciativas para sensibilizar a los niños y los jóvenes acerca de sus derechos en virtud de la Convención, con objeto de aumentar los conocimientos sobre lo que significan estos derechos en la práctica. Como parte de esta tarea, la Defensoría creó un sitio web para los niños y los jóvenes, “Mis derechos”, relativo a la Convención y los derechos del niño, que también incluye información para docentes. Además, el Gobierno encomendó a la Defensoría en marzo de 2020 que reforzara y desarrollara la perspectiva de la democracia en el sitio web.

62. El 1 de enero de 2017 comenzó el impulso a los conocimientos del Gobierno en materia de derechos del niño, cuyo objetivo era sensibilizar a este respecto y fortalecer las competencias relativas a los derechos de la infancia y la Convención dentro de los organismos, los municipios y las regiones. Se pretendía mejorar la realización de los derechos del niño y la aplicación de la Convención en la práctica por el sector público.

63. Como parte de esta iniciativa, se encomendó a la Defensoría del Niño que en 2017-2021 apoyara a los municipios y las regiones en la tarea de velar por la aplicación de la Convención en las zonas centrales de acción. Desde 2017, también se le encomendó que ofreciera apoyo a varios organismos en su tarea de aplicar en la práctica la Convención en sus actividades. Hasta la fecha se ha contado con la participación de 25 organismos, entre estos la Dirección General de Migraciones de Suecia, la Dirección de Policía de Suecia, el Organismo Nacional de Educación y la Junta Nacional de Salud y Bienestar. Los organismos se han encargado de analizar e identificar las necesidades de desarrollo y de adoptar las medidas adecuadas en función de sus análisis y conclusiones. También se ha encomendado a algunos organismos la continuación de tareas centradas en cuestiones especialmente urgentes relacionadas con los derechos del niño. En el marco del apoyo ofrecido por la Defensoría al sector público, esta ha desarrollado el apoyo a los procesos digitales, incluidas diversas herramientas para aplicar la Convención, por ejemplo, formación en línea sobre esta y métodos para evaluar el interés superior del niño y el derecho a ser escuchado. Este apoyo digital puede ser utilizado ahora por todos los agentes del sector público.

64. La Defensoría del Niño realizó una evaluación de su trabajo con los diez primeros organismos incluidos en el impulso a los conocimientos. En general, la evaluación mostró que varios de los organismos habían establecido su base de referencia con respecto a los derechos del niño. La mayoría de los organismos habían elaborado planes de acción o estrategias para la labor relativa a estos derechos. Algunos habían definido los objetivos o indicadores para esa labor. Todos los organismos habían aplicado iniciativas de desarrollo de las aptitudes relacionadas con los derechos del niño, tanto para el personal superior como para los demás empleados.

65. En junio de 2019, el Gobierno encargó a las juntas administrativas de los condados que colaboraran con la Defensoría del Niño en la coordinación y el desarrollo de la realización de los derechos del niño y que apoyaran la labor encaminada a garantizar la realización de esos derechos en los municipios y las regiones. Se trató de contribuir a incrementar la realización de los derechos del niño en la práctica a nivel municipal y regional.

**Respuesta al párrafo 9**

66. La Defensoría del Niño ha presentado una propuesta sobre cómo recibir e investigar las denuncias individuales de los niños y los jóvenes. La administración pública está examinando actualmente esta propuesta.

**Respuesta al párrafo 10 a)**

67. En 2018, el Gobierno encomendó al Organismo Sueco de Gestión Pública que evaluara el cumplimiento del Plan de Acción sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La evaluación indicó que el apoyo a las empresas en materia de derechos humanos había aumentado en relación con las actividades de promoción en el extranjero.

**Respuesta al párrafo 10 b)**

68. En 2019, se puso en marcha una plataforma para empresas sostenibles a nivel internacional. Se desarrolló a partir del Plan de Acción y resume lo que el Gobierno estaba haciendo en ese ámbito y sus aspiraciones.

**Respuesta al párrafo 11 a)**

69. Según el Instrumento de Gobierno, la Constitución de Suecia, la sociedad debe trabajar para velar por la participación de todas las personas y por la igualdad en su seno, así como por la protección de los derechos del niño. La sociedad debe luchar contra la discriminación por motivos de color de la piel, origen nacional o étnico, idioma y religión. La discriminación por motivos de origen étnico también está prohibida con arreglo a la Ley de Lucha contra la Discriminación (2008:567).

70. Suecia cuenta con una amplia legislación penal que prohíbe diversas expresiones de racismo. Un comité parlamentario ha propuesto que se incorpore la prohibición de las organizaciones racistas por medio de una ley penal que establezca dos nuevos delitos: el racismo organizado y el apoyo al racismo organizado. Se propone que la legislación entre en vigor el 1 de julio de 2022.

**Respuesta al párrafo 11 b)**

71. La Ley de Servicios Sociales establece que estos servicios se basarán en la democracia y la solidaridad para promover la seguridad económica y social de las personas, la igualdad de condiciones de vida y la participación activa en la sociedad. Se trata de legislación nacional que abarca a todos los niños. Los municipios y la Junta Nacional de Atención Institucional deben aplicarla en sus actividades municipales y de atención obligatoria.

72. El municipio es responsable en la práctica de la acogida de los menores migrantes no acompañados, es decir, del alojamiento, la atención diaria, todo apoyo especial que se requiera, los tutores y la escolarización. La acogida municipal se basa en el principio de normalización. Esto significa que, en la medida de lo posible, todos los niños que permanecen en Suecia deben recibir el mismo sistema de atención.

73. Los niños solicitantes de asilo también tienen ciertos derechos según la Ley de Extranjería (2005:716). Gozan del mismo derecho a la educación que los demás niños en virtud de la Ley de Educación (2010:800), aunque no están sujetos a la asistencia obligatoria a la escuela. Disfrutan del derecho a la educación preescolar en las mismas condiciones que los demás niños en Suecia. Los niños que permanecen en Suecia sin permiso también tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los demás niños, en virtud de la Ley de Educación.

74. Las regiones deben ofrecer a los niños solicitantes de asilo y a los niños que permanecen en Suecia sin permiso de residencia un apoyo jurídico y una atención sanitaria y dental del mismo nivel e iguales condiciones que los demás niños que viven en la región.

75. La Dirección General de Migraciones dispone de material informativo dirigido a los niños solicitantes de asilo que contiene los artículos de la Convención y explica que los niños solicitantes de asilo tienen los mismos derechos que los demás niños de la sociedad sueca. La Dirección también proporciona información dirigida a los adultos sobre los niños en el proceso de asilo.

76. Véase también la respuesta a la pregunta 29 e).

77. El 1 de enero de 2019 entraron en vigor las modificaciones a la Ley de Minorías Nacionales e Idiomas Minoritarios (2009:724) (Ley de Minorías), la Ley de Educación (2010:800) y la Ley de Servicios Sociales (2001:453). Estas modificaciones refuerzan los derechos de las minorías nacionales y fortalecen los requisitos para incluir a los niños y los jóvenes en la aplicación de la política de minorías. Según la Ley de Minorías, la sociedad debe promover específicamente el desarrollo de la identidad cultural de los niños y el uso de su propia lengua minoritaria. Esta disposición se basa en las obligaciones de Suecia en virtud de la Convención. Las minorías nacionales deben tener la oportunidad de influir en las cuestiones que les afectan, y esta influencia deberá adaptarse a los niños y los jóvenes.

78. Desde 2012, Suecia cuenta con una estrategia para la inclusión de las personas romaníes que tiene por objeto que las que cumplen 20 años en 2032 tengan las mismas oportunidades en la vida que las no romaníes. La estrategia se basa en el principio de no discriminación e incluye iniciativas para los niños en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la salud, la atención social y la seguridad, la cultura y el lenguaje, y la organización de la sociedad civil.

79. En los primeros ocho años de la ejecución de la estrategia se aplicaron iniciativas destinadas a tender puentes en las escuelas, a través de personas con conocimientos lingüísticos y culturales romaníes para apoyar a los estudiantes romaníes, así como iniciativas relacionadas con organizaciones juveniles.

80. Desde 2014, el trabajo del Gobierno se ha basado en la estrategia de igualdad de derechos y oportunidades, independientemente de la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En enero de 2021, el Gobierno adoptó un plan de acción para complementar la estrategia existente y reforzar la labor mediante acciones concretas para 2020-2023. El plan de acción incluye medidas en varias esferas de interés.

81. Dentro de la esfera de interés relativa a las personas jóvenes LGBTIQ, el Organismo Nacional de Educación y el Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil seguirán trabajando por la igualdad de derechos y un entorno escolar más inclusivo para los jóvenes LGBTIQ. Se ha encomendado al Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil la tarea de fomentar un entorno escolar más inclusivo y lugares de encuentro para los jóvenes LGBTIQ fuera de la escuela, así como la labor general más amplia de seguimiento de la evolución y la situación actual de estos jóvenes en Suecia. Como parte de esta tarea, también se ha encomendado a la Defensoría del Niño la investigación de las necesidades de desarrollo y las iniciativas necesarias para que la escuela sea un lugar más seguro e inclusivo para las personas jóvenes trans y no binarias.

#### **Respuesta al párrafo 11 c)**

82. La Ley de Lucha contra la Discriminación (2008:567) prohíbe la discriminación por motivos de género, identidad o expresión transgénero, origen étnico, religión u otra declaración de fe, discapacidad, orientación sexual o edad. Esta protección abarca en general a todos los sectores de la sociedad. La Defensoría de la Igualdad supervisa el cumplimiento de la Ley. Contribuye, mediante asesoramiento y otros medios, a que las personas objeto de discriminación puedan ejercer sus derechos. Puede investigar las denuncias de discriminación, incluida la discriminación individual, y remitir los casos de discriminación a los tribunales.

83. El Gobierno ha nombrado una comisión de investigación para llevar a cabo una revisión eficaz y adecuada de la Ley de Lucha contra la Discriminación, con el mandato de

examinar cómo puede transferirse la fiscalización de la discriminación en los ámbitos regulados por la Ley de Educación de la Defensoría de la Igualdad a la Inspección Escolar. La comisión presentó su informe provisional el 15 de diciembre de 2020 y la administración pública lo está tramitando.

#### **Respuesta al párrafo 12 a)**

84. La Ley de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (2018:1197) entró en vigor el 1 de enero de 2020. El proyecto de ley establecía que para que la Convención tuviera impacto, se requería una transposición continua de la misma, además de su incorporación. La Convención debe seguir teniéndose en cuenta en los trabajos preparatorios de la legislación en la que los derechos del niño pueden ser pertinentes. Esta transposición debe continuar y hacerse más sistemática para garantizar un vínculo más claro con los derechos contenidos en la Convención. El trabajo de transposición en curso debería centrarse especialmente en el principio del interés superior del niño como enfoque en los procesos de toma de decisiones y en los derechos del niño a expresar sus opiniones y a que se les dé la debida importancia. Los organismos gubernamentales a diferentes niveles que adoptan decisiones que afectan a los niños deben evaluar y establecer el interés superior del niño mediante procesos adaptados a la infancia. Esto supone varios pasos en los que la opinión del niño es un factor importante.

85. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de los Derechos del Niño, aprobada por el Riksdag el 1 de diciembre de 2010 (véase la respuesta a la pregunta 2 a)), establece que toda legislación que afecte a los niños debe ser conforme a la Convención, que las instancias decisorias y los grupos profesionales pertinentes deben tener conocimientos sobre los derechos del niño e incorporarlos en las actividades pertinentes, que los agentes de las distintas iniciativas que afectan a los niños deben fortalecer los derechos del niño mediante la cooperación, que los conocimientos actualizados sobre las condiciones de vida de los niños deben ser la base de las decisiones y las prioridades que afectan a los niños, y que las decisiones y las medidas que los afectan deben supervisarse y evaluarse desde la perspectiva de los derechos del niño.

86. Los derechos del niño forman parte desde hace mucho tiempo de la cooperación para el desarrollo brindada por Suecia, y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) cuenta con un método amplio de apoyo a la integración de los derechos del niño.

#### **Respuesta al párrafo 12 b)**

87. Véanse las respuestas a las preguntas 2 a), 4 a) y b), y 8.

#### **Respuesta al párrafo 12 c)**

88. Las disposiciones sobre el interés superior del niño figuran en los párrafos iniciales de la Ley de Servicios Sociales (2001:453). En las medidas relativas a los niños, debe prestarse especial atención al interés superior del niño. En las decisiones u otras acciones relacionadas con el cuidado o el tratamiento de niños, lo que se considera lo mejor para el niño debe ser el factor decisivo. En las decisiones sobre la atención obligatoria en virtud de la Ley de Protección de la Juventud (Disposiciones Especiales) (1990:52), lo mejor para el joven siempre debe ser el factor decisivo.

89. La Ley de Servicios Sociales (2001:453) establece que el Comité de Bienestar Social debe encargarse de velar por que los niños y los jóvenes crezcan en condiciones aceptables y seguras. El Comité también debe colaborar estrechamente con los centros residenciales para garantizar que los niños y los jóvenes que corren el riesgo de evolucionar de forma desfavorable reciban la protección y el apoyo que necesitan.

90. En 2020, la comisión de investigación sobre los servicios sociales del futuro presentó propuestas destinadas a aclarar la perspectiva de los derechos del niño en la Ley de Servicios Sociales (2001:453), que la administración pública está procesando.

91. Como resultado de los cambios propuestos en el proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la perspectiva de los derechos del niño en los conflictos de custodia, que

entró en vigor el 1 de julio de 2021, se ha reforzado la posición de los niños en los procesos relativos a la custodia, la residencia y el derecho a visita. Por ejemplo, se ha modificado el Código Parental para que el interés superior del niño sea el factor decisivo en todas las cuestiones relacionadas con la custodia, la residencia y el derecho a visita, no solo en las decisiones sobre estas cuestiones. Los cambios aclaran la aplicación amplia de las disposiciones y la perspectiva de los derechos del niño que deben caracterizar a todas las medidas que afecten a los niños. El principio del interés superior del niño va de la mano de su derecho a la participación. Véase también la respuesta a la pregunta 21 b).

92. El principio del interés superior del niño figura en el párrafo inicial del capítulo 1, artículo 10 de la Ley de Extranjería (2005:716).

93. Véase también la respuesta a la pregunta 29 a) sobre la Ley de Restricciones Temporales para la Concesión de Permisos de Residencia Permanente (2016:752).

94. Las modificaciones a la Ley de Extranjería (2005:716) entraron en vigor el 20 de julio de 2021. El trabajo preparatorio incluyó el análisis de las posibles consecuencias de los cambios propuestos para los niños, en relación tanto con la Ley de Extranjería (2005:716) como con la Ley de Restricciones Temporales para la Concesión de Permisos de Residencia Permanente (2016:752). El Gobierno consideró que las propuestas aportarían mejoras con respecto a la segunda de estas leyes, pero que podría producirse un debilitamiento de ciertos aspectos desde la perspectiva de los derechos del niño en comparación con la vuelta a las normas de la Ley de Extranjería.

95. La Dirección General de Migraciones elabora comentarios y posiciones jurídicos que, si procede, deben hacer hincapié en el principio del interés superior del niño y las cuestiones que requieren atención particular a la vulnerabilidad específica de los niños y a sus necesidades especiales. La Dirección también ha elaborado ayuda para la gestión de casos sobre cuestiones específicas relacionadas con la evaluación de las solicitudes de asilo de los niños. Dado que la Convención se ha convertido en ley, la Dirección ha elaborado un soporte jurídico sobre las consecuencias de la evaluación.

96. El Organismo Sueco de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos trabaja de diversas maneras para difundir información sobre los derechos y las posibilidades de apoyo y protección que tienen los niños y los jóvenes, así como los profesionales y las organizaciones sin fines de lucro que tratan con niños y jóvenes. El Organismo tiene el mandato permanente del Gobierno de elaborar el apoyo a los conocimientos de los agentes, como los servicios de derecho de familia de los servicios sociales, los representantes y los tribunales, en relación con las necesidades de los niños que han sido testigos de actos de violencia y se encuentran en alojamientos protegidos. Los resultados deben presentarse antes del 29 de enero de 2022.

#### **Respuesta al párrafo 12 d)**

97. Véanse también las respuestas a las preguntas 4 b) y 8.

#### **Respuesta al párrafo 13**

98. El hecho de que la salud mental siga siendo un problema entre los niños y los jóvenes es motivo de preocupación. En los últimos años, el Gobierno ha llevado a cabo varias iniciativas para reforzar el trabajo relacionado con la salud mental y la prevención del suicidio. En 2021, se asignaron aproximadamente 1.700 millones de coronas a esta cuestión en el marco de un acuerdo al respecto entre el Gobierno central y la Asociación de Autoridades Locales y Regiones. La mayor parte de esta financiación se destina a los municipios y las regiones para reforzar y desarrollar su labor. Los niños y los jóvenes son un grupo destinatario especialmente importante para este trabajo.

99. El Gobierno también está ejecutando varias iniciativas para reforzar los servicios de psiquiatría para niños y adolescentes. Esto incluye financiación selectiva para que las regiones mejoren el acceso a estos servicios y el establecimiento de una delegación que ayude a las regiones a reducir los tiempos de espera para la atención y el tratamiento. El Gobierno ha nombrado una comisión de investigación para lograr una atención más cohesionada e igualitaria para los niños y los jóvenes.

100. También se están aplicando iniciativas para reforzar la atención primaria, los centros de orientación juvenil, la salud de los estudiantes, la asistencia sanitaria a los estudiantes y la prevención del suicidio. El Gobierno ha aumentado el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, que suelen ser importantes para los niños y los jóvenes, con el propósito de promover la salud y prevenir la enfermedad y el suicidio. Se han asignado aproximadamente 70 millones de coronas a este fin para 2021.

101. El Organismo de Salud Pública y la Junta Nacional de Salud y Bienestar tienen el mandato de colaborar con una veintena de organismos competentes en la presentación de datos para una próxima estrategia nacional de salud mental y prevención del suicidio. Los niños y los jóvenes son un grupo destinatario prioritario en lo que se refiere a esta labor, de la que debe informarse antes del 30 de septiembre de 2023. El Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil y el Organismo de Salud Pública también tienen el mandato de mapear la salud mental y la enfermedad percibidas por los jóvenes. Esta labor se centra específicamente en los jóvenes LGBTIQ.

102. En 2021, el Gobierno reservó 50 millones de coronas adicionales para los esfuerzos de promoción de la salud mental y la prevención de las enfermedades mentales entre las personas solicitantes de asilo y recién llegadas, incluidos los niños. El Gobierno también asignó 13 millones de coronas en 2021 al fortalecimiento de la labor de la sociedad civil sobre la prevención del suicidio, con financiación específica dirigida a las iniciativas de prevención del suicidio entre las personas LGBTIQ.

103. Dado que los jóvenes trans están sobrerrepresentados en términos de suicidio y autolesiones, el Organismo de Salud Pública ha realizado un estudio sobre las experiencias de los jóvenes trans para recabar más información y propuestas de medidas. Se trata de un estudio cualitativo de entrevistas a 29 jóvenes trans de 16 a 26 años. Incluye propuestas de cambios e iniciativas para reducir la enfermedad mental de las personas trans. Véase también la respuesta a la pregunta 11 b).

#### **Respuesta al párrafo 14 a)**

104. La Ley de Extranjería (2005:716) establece que, en los casos en los que haya niños implicados, se debe prestar especial atención a su salud y desarrollo, y a su interés superior en general. Cuando el niño se ve afectado por una decisión, se debe escuchar su voz, a menos que esto sea inapropiado.

105. La Dirección General de Migraciones, de conformidad con su instrucción (2019:502), analizará las consecuencias para los niños de las decisiones u otras medidas que puedan afectarlos. Según las propias directrices de la Dirección, el derecho a ser oído debe ejercerse de forma que proteja al niño. El Gobierno ha encomendado a la Dirección que informe sobre las medidas y los resultados del trabajo para garantizar los derechos del niño de conformidad con la Convención.

106. La Dirección ha informado de diversas medidas. Por ejemplo, ha publicado una posición jurídica sobre la evaluación del interés superior del niño y ha revisado la posición jurídica de las opiniones de los niños que se escuchan en los casos de migración. La Dirección también ha elaborado y puesto en práctica el apoyo a la gestión de métodos y casos.

107. Véase la respuesta a la pregunta 21 b) sobre el derecho del niño a ser escuchado en las controversias sobre el cuidado.

108. Véase la respuesta a la pregunta 23 a) sobre las propuestas de la comisión de investigación sobre los servicios sociales del futuro.

#### **Respuesta al párrafo 14 b)**

109. Véase la respuesta a la pregunta 2 c) sobre la participación de los niños.

110. En 2020-2021, en el marco de una iniciativa nacional para reforzar la democracia, se encomendó a varios organismos y agentes de la sociedad civil que aplicaran iniciativas para fortalecer la capacidad de los niños de compartir sus opiniones y participar en los procesos democráticos. Por ejemplo, la Defensoría del Niño tiene el mandato de reforzar y desarrollar

la perspectiva de la democracia a través de su sitio web My Rights (véase la respuesta a la pregunta 8).

111. Antes de la reunión de alto nivel de Estocolmo+50, que tendrá lugar en junio de 2022, el Gobierno organiza cada semestre un consejo de la juventud para debatir sobre el desarrollo sostenible. El objetivo es mantener un diálogo continuo con las organizaciones juveniles en el marco de Estocolmo+50 y en relación con otros procesos de políticas ambientales o climáticas en curso. En el cuarto trimestre de 2020 se debatió el cambio climático y en el segundo trimestre de 2021 la biodiversidad. La delegación sueca en las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático incluye a dos representantes juveniles nombrados por el Consejo Nacional de Organizaciones Juveniles de Suecia.

#### **Respuesta al párrafo 14 c)**

112. Véase la respuesta a la pregunta 8 relativa al impulso a los conocimientos sobre los derechos del niño.

113. La Convención y el interés superior del niño, y el derecho a la participación son los puntos de partida de los reglamentos, el asesoramiento general y el material de apoyo que elabora la Junta Nacional de Salud y Bienestar, que están dirigidos a los servicios sociales de apoyo y protección a los niños y los jóvenes.

114. El Organismo Nacional de Educación ofrece apoyo a las escuelas para promover el trabajo relativo al ejercicio de influencia por los niños y los estudiantes y su participación en la escolarización.

#### **Respuesta al párrafo 15 a)**

115. El 20 de junio de 2021 se modificó la Ley de Ciudadanía (2001:82) para que determinados niños y jóvenes apátridas que han nacido en Suecia y vivido en el país durante un determinado período queden exentos del requisito anterior de contar con un permiso de residencia permanente para obtener la ciudadanía sueca.

#### **Respuesta al párrafo 15 b)**

116. Un niño obtiene automáticamente la nacionalidad sueca al nacer si uno de sus progenitores es ciudadano sueco o si un progenitor fallecido del niño era ciudadano sueco en el momento de su muerte.

117. El informe final sobre las normas modificadas de la Ley de Ciudadanía, que se presentó en julio de 2021, incluía la revisión de la conveniencia de introducir un sistema de adquisición automática de la ciudadanía para determinados niños apátridas nacidos en Suecia. La comisión que investigó esta cuestión consideró que no debía introducirse un sistema de este tipo, ya que las personas pertenecientes a este grupo podían obtener la ciudadanía mediante una solicitud. El informe propuso que las disposiciones sobre la renuncia a la ciudadanía sueca se ampliaran para incluir el requisito del consentimiento de los niños y para que la renuncia no entrara en conflicto con el interés superior del niño. El informe se distribuye ahora para consultas formales, cuyas respuestas deben presentarse antes del 4 de noviembre de 2021.

#### **Respuesta al párrafo 16 a)**

118. En 2017, el Gobierno adoptó una estrategia nacional sobre la digitalización en la escolarización. El objetivo general de la estrategia es que las escuelas suecas lideren el aprovechamiento de la digitalización de la mejor manera posible para lograr un alto nivel de competencia digital entre los niños y los estudiantes y para promover el desarrollo y la equivalencia de los conocimientos. Un plan de acción nacional destaca diversas iniciativas y actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la estrategia en 2022.

119. El Consejo de Medios de Comunicación es el organismo público que tiene por mandato fortalecer la capacidad de los niños y los jóvenes para ser usuarios conscientes de los medios de comunicación y protegerlos contra la influencia dañina de estos. Su función incluye el seguimiento de la evolución de los medios de comunicación en relación con los

niños y los jóvenes y la difusión de información y la prestación de orientación sobre la situación de los niños y los jóvenes en los medios de comunicación.

**Respuesta al párrafo 16 b)**

120. La Dirección de Policía ha aplicado una serie de medidas para poner en marcha investigaciones eficaces destinadas a combatir los delitos sexuales contra los niños. Entre otras cosas, la Dirección incorporó grupos de investigación especializados en los abusos sexuales a menores relacionados con Internet en los centros regionales de delitos informáticos.

**Respuesta al párrafo 17 a)**

121. Los cambios legislativos entraron en vigor el 1 de julio de 2020 e implican en particular la reglamentación de medidas relativas al uso de la fuerza, como la contención mediante correas, el aislamiento de otros pacientes y la restricción del derecho a la utilización de servicios de comunicación electrónica por los pacientes menores de 18 años. Esta reglamentación ha restringido las condiciones de utilización de estas medidas de uso de la fuerza, ha reducido el tiempo durante el que pueden utilizarse y ha aclarado las condiciones para prorrogar una medida de este tipo.

122. El modo y el momento en que la Junta Nacional de Atención Institucional puede separar a los jóvenes del resto se detalla en la legislación y en su reglamento interno. Para que la atención en los centros de la Junta pueda prestarse de forma segura, es posible que el personal tenga que ejercer determinadas facultades especiales en ciertos casos. Estas incluyen la inmovilización o restricciones al contacto con el mundo exterior, o medidas para controlar lo que ingresa en la institución. Estas facultades solo deberían utilizarse si guardan una proporción razonable con el objetivo de las medidas. La facultad especial más invasiva es mantener a alguien separado del resto, sin la posibilidad de conocer a otros jóvenes. Solo se puede mantener a los jóvenes en régimen de separación si se comportan de forma violenta o están bajo la influencia de sustancias tóxicas hasta el punto de no poder controlarse.

123. El Gobierno ha encargado a la Inspección de Sanidad y Asistencia Social que aumente la supervisión y el análisis de los centros residenciales especiales de la Junta Nacional de Atención Institucional en los que solo se atiende a niñas. Esto se debe a que se han observado abusos de poder y graves problemas en relación con las jóvenes acogidas en los centros de la Junta. Los resultados del análisis se deben presentar en diciembre de 2022.

**Respuesta al párrafo 17 b)**

124. El Gobierno ha encomendado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que fomente y refuerce la labor nacional de desarrollo y difusión de conocimientos pertinentes y actualizados, así como la de apoyo a los conocimientos, métodos y prácticas de trabajo adecuados, destinada al personal sanitario que trabaja con niños internados en centros psiquiátricos, incluida la atención psiquiátrica obligatoria. El informe final de esta tarea debe presentarse antes del 30 de noviembre de 2022.

125. La Junta Nacional de Atención Institucional capacita continuamente a su personal en métodos de atención no violentos y sin uso de la fuerza. Desde 2017, la Junta ha trabajado con Save the Children (Suecia) para formar a sus psicólogos en la atención que tiene en cuenta el trauma. También ofrece formación sobre la detección y prevención de las intenciones suicidas y las conductas autolesivas. Todo el personal recibe capacitación obligatoria sobre gestión de conflictos e intervenciones físicas para hacer frente a las situaciones de violencia de los jóvenes hacia sí mismos o hacia los demás.

**Respuesta al párrafo 17 c)**

126. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, cada municipio es responsable de los servicios sociales en su jurisdicción y tiene la responsabilidad última de que las personas reciban el apoyo y la asistencia que necesitan. En cuanto a los servicios sociales, la Inspección de Sanidad y Asistencia Social supervisa la gestión de los casos por los servicios sociales, la forma en que estos servicios llevan a cabo las actividades de divulgación y la aplicación real de estas iniciativas. Esto significa que la Inspección también se ocupa de las

residencias para niños, jóvenes y adultos, incluidas las gestionadas por la Junta Nacional de Atención Institucional. Los niños pueden denunciar las deficiencias y los problemas ante la Inspección, que les ofrece la posibilidad de hablar con los inspectores cuando cumplen sus funciones en centros residenciales.

127. Las personas ingresadas en centros de prisión preventiva para jóvenes pueden recurrir todas las decisiones relacionadas con ellas ante los tribunales. Quienes no estén satisfechos con algo en un centro de detención juvenil siempre tienen derecho a quejarse al personal o a uno de los organismos que velan por el cumplimiento de la ley en el centro, como la Inspección de Sanidad y Asistencia Social, la Inspección Escolar o la Defensoría del Pueblo Parlamentario.

#### **Respuesta al párrafo 18 a)**

128. Véanse las respuestas a las preguntas 7 y 19 a). De conformidad con la Ley de Investigaciones para Prevenir Determinadas Lesiones y Muertes (2007:606), cuando un niño ha sido asesinado o cuando un adulto ha sido asesinado por un familiar o alguien anteriormente cercano a él, la Junta Nacional de Salud y Bienestar debe realizar una investigación. El objetivo de esta es identificar los fallos en la red de seguridad de la sociedad y proporcionar al Gobierno datos para adoptar las acciones necesarias. En 2019, la Ley se amplió para incluir los casos en los que un niño ha sido sometido a una agresión agravada o a una agresión agravada excepcional por un familiar o por alguien anteriormente cercano al niño.

#### **Respuesta al párrafo 18 b)**

129. Exponer a un niño a la violencia está tipificado como delito en la legislación sueca. El Código Penal también incluye los motivos que dan lugar a penas más graves, por ejemplo, cuando el acusado ha explotado la posición de indefensión o la dificultad para defenderse de otra persona o cuando el delito puede perjudicar la seguridad y la confianza de un niño en su relación con un familiar. El 1 de julio de 2021 entró en vigor un nuevo delito, la violación de la integridad de un niño. Exponer a un niño a presenciar ciertos actos delictivos, como delitos violentos y sexuales, en una relación doméstica ahora es un delito contra la infancia. Si la infracción es grave, el autor es culpable de una violación grave de la integridad del niño.

#### **Respuesta al párrafo 18 c)**

130. El principal punto de partida de la legislación para proteger a los niños contra malos tratos y descuido es prestar el apoyo necesario a la familia. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales (2001:453), estos servicios tienen la clara responsabilidad de proteger a los niños que sufren daños o corren el riesgo de sufrirlos. El punto de partida es que todas las iniciativas de protección y apoyo a los niños y jóvenes deben ser voluntarias. Estas iniciativas deben caracterizarse por el respeto al valor y la integridad del joven. En los casos en los que los niños han estado expuestos a malos tratos o descuido, el Comité de Bienestar Social puede decidir atender al niño fuera del hogar sin el consentimiento del tutor. Las medidas de uso de la fuerza solo se aplicarán cuando la atención necesaria no pueda prestarse por medios voluntarios. Para dar a los niños y jóvenes vulnerables el apoyo y el tratamiento que necesitan, el Comité tiene la opción de utilizar la fuerza en determinados casos, con arreglo a la Ley de Protección de la Juventud (Disposiciones Especiales) (1990:52).

131. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, un niño tiene derecho a protección si es víctima de un delito; esto incluye a los niños que han sido testigos de actos de violencia por un familiar. Los servicios sociales municipales son responsables de garantizar que un niño que ha estado expuesto a violencia, o que ha sido testigo de actos de violencia por un familiar o hacia este, reciba el apoyo y la asistencia que necesita. Toda persona que sospeche que un niño está sufriendo daños debe informar de sus preocupaciones a los servicios sociales, para que estos puedan detectar a los niños que necesitan ayuda. Algunos profesionales, como el personal escolar y sanitario y la policía, tienen la obligación jurídica de presentar una denuncia si tienen conocimiento o sospechan, en el marco de su trabajo, que un niño está sufriendo daños.

132. Para apoyar al personal sanitario, la Junta Nacional de Salud y Bienestar ha publicado normas y orientación general sobre el trabajo relativo a la violencia en las relaciones cercanas (2014:4). En estas se establece que cuando el Comité de Bienestar Social tome conocimiento de que un niño puede haber estado expuesto a violencia u otros malos tratos por un familiar, o haber sido testigo de violencia u otras agresiones por un familiar o contra él, iniciará sin demora una investigación sobre la necesidad de apoyo y asistencia al niño. El Comité también evaluará el riesgo de que el niño se vea expuesto o sea testigo de más actos de violencia. Las personas que gestionan y supervisan los casos de niños expuestos a la violencia y que han sido testigos de esta también deben saber cómo mantener conversaciones con los niños sobre la violencia y otras agresiones, y sobre las posibles consecuencias de que un niño esté expuesto a la violencia o a otras agresiones por sus familiares o sea testigo de estas.

#### **Respuesta al párrafo 18 d)**

133. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, el personal escolar tiene la responsabilidad de notificar al Comité de Bienestar Social si sospecha que un niño de hasta 18 años está sufriendo daños o corre el riesgo de sufrirlos. El Gobierno ha encomendado al Organismo Nacional de Educación y a la Junta Nacional de Salud y Bienestar la elaboración de iniciativas tempranas y coordinadas para niños y jóvenes. Se aplicarán medidas selectivas a los grupos de riesgo entre los niños y jóvenes en zonas socialmente vulnerables, así como a los niños y jóvenes que corren el riesgo de estar expuestos a la violencia y la opresión por motivos de honor.

134. La Junta Nacional de Salud y Bienestar ha elaborado un manual para orientar a los servicios sociales y al personal sanitario en este ámbito. Este trata de la legislación y los trabajos preparatorios, así como de los conocimientos basados en investigaciones y la experiencia práctica.

135. En 2017, el Gobierno decidió modificar las descripciones de los exámenes de la Ordenanza de Educación Superior (1993:100) para programas como la formación de trabajadores sociales, añadiendo cursos obligatorios sobre la violencia de los hombres contra las mujeres y la violencia en las relaciones íntimas.

#### **Respuesta al párrafo 18 e)**

136. Todos los años desde 2007, la Junta Nacional de Salud y Bienestar ha asignado fondos para el desarrollo y ha prestado apoyo a nivel nacional y regional para asegurar la calidad del trabajo de lucha contra la violencia en las relaciones íntimas en la asistencia sanitaria.

#### **Respuesta al párrafo 18 f)**

137. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, el municipio es el responsable último de garantizar que los niños y jóvenes que sufren daños o corren el riesgo de sufrirlos reciban el apoyo y la protección que necesitan. Diversos organismos aportan apoyo y orientación y realizan inspecciones para garantizar el cumplimiento de la legislación. En virtud de la Ley de Servicios Sociales, la responsabilidad última del municipio de garantizar que los niños y jóvenes no sufran daños o corran el riesgo de sufrirlos, también se aplica a los niños con discapacidad. La Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales (1993:387) establece que el organismo que supervisa las actividades de conformidad con la Ley debe, al realizar la supervisión relacionada con las circunstancias de los niños, escuchar al niño si se puede suponer que este no se verá perjudicado por dicha conversación. El niño puede ser escuchado sin el consentimiento y la presencia de su tutor.

138. Véase también la respuesta a la pregunta 18 d).

#### **Respuesta al párrafo 19 a)**

139. Véase la respuesta a la pregunta 2 c) relativa a la comisión de investigación para presentar una propuesta de estrategia nacional para prevenir y combatir la violencia contra los niños. De conformidad con su mandato, la comisión deberá escuchar a los niños y a los jóvenes durante la elaboración de la estrategia y tendrá en cuenta las opiniones y los puntos de vista de los niños.

**Respuesta al párrafo 19 b)**

140. La revisión de los centros de protección de la infancia (*barnahus*) forma parte del mandato mencionado en la respuesta a la pregunta 19 a).

**Respuesta al párrafo 19 c)**

141. Desde hace varios años, el Consejo de Medios de Comunicación es responsable de la campaña “No al discurso de odio”, cuyo objetivo es fomentar los conocimientos acerca del racismo, el sexismo y otras formas similares de hostilidad en Internet entre los niños y jóvenes. Para ello, se han elaborado material informativo y herramientas educativas para los grupos destinatarios, como los estudiantes y los docentes. El mandato actual del Consejo ahora es identificar y recopilar métodos para luchar contra el racismo, otras formas similares de hostilidad y los delitos de odio en Internet entre los niños y jóvenes.

142. Según la Ley de Educación (2010:800), la enseñanza escolar se estructurará de manera que todos los estudiantes tengan garantizado un entorno escolar que ofrezca seguridad y buenas condiciones para el aprendizaje. La Ley establece que todo el personal escolar tiene la obligación de actuar contra todas las formas de acoso. La intolerancia, la opresión y la violencia, como el racismo, el sexismo y la violencia y la opresión por motivos de honor, se deben prevenir y combatir con conocimientos e iniciativas activas. La Ley de Lucha contra la Discriminación (2008:567) prohíbe la discriminación en la educación. La Inspección Escolar y la Defensoría de la Igualdad supervisan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación y la Ley de Lucha contra la Discriminación.

143. La Dirección de Policía ha incrementado sus aspiraciones en la lucha contra los delitos de odio y otros delitos que amenazan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se han establecido un centro nacional de coordinación sobre estas cuestiones y grupos especializados en democracia y delitos de odio en las regiones policiales occidental y meridional y de Estocolmo. También se dispondrá de la capacidad correspondiente en las otras cuatro regiones policiales. Además de investigar los delitos actuales, los recursos específicos se utilizarán también en apoyo de las víctimas de los delitos, la capacitación en el servicio, la cooperación y otras acciones encaminadas a aumentar la seguridad y la confianza. Los organismos de ámbitos como la justicia siguen elaborando tareas para combatir el odio y las amenazas.

144. El Gobierno ha encomendado a la Dirección de Policía la elaboración de recursos sobre derechos humanos, delitos contra la democracia y delitos de odio, destinados a los centros de educación secundaria inferior y alta, y ha preparado material educativo con información básica sobre la democracia, la policía y la legislación y reglamentación en Suecia.

145. Véanse también las respuestas a las preguntas 20 b), 31 a) y c), y 32 a) y d).

**Respuesta al párrafo 19 d)**

146. En 2016, el Gobierno encargó a la Dirección de Policía que identificara y pusiera en marcha acciones para reforzar y desarrollar la capacidad de detectar, investigar y prevenir los delitos sexuales contra los niños, desarrollar la capacidad de identificar a las víctimas y a los autores de estos delitos, y mejorar la cooperación dentro de la Dirección y con los agentes pertinentes a nivel nacional e internacional. Desde 2016, la Dirección ha organizado semanas especiales dedicadas a la lucha contra la trata de personas con fines sexuales, el proxenetismo, la compra de servicios sexuales y la explotación de niños a través de la compra de servicios sexuales, entre otras cosas. La Dirección también ha aplicado muchas iniciativas de mejora de las competencias y desde 2018 cuenta con el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Prostitución y la Trata de Personas, que se ocupa de la prevención y la lucha contra la prostitución y la trata cualesquiera sean sus fines y de la contribución a proteger y respaldar a las personas expuestas a la trata.

147. El Organismo para la Igualdad de Género tiene el mandato de coordinar la lucha contra todas las formas de trata de personas, incluida la de niños. Gestiona el Grupo de Trabajo Nacional contra la Prostitución y la Trata de Personas, que incluye a la Dirección de Policía, la Fiscalía General, la Dirección General de Migraciones, la Dirección del Entorno

Laboral de Suecia, la Agencia Tributaria de Suecia y los coordinadores regionales de los servicios sociales contra la prostitución y la trata. Un mecanismo nacional de derivación de las víctimas de la trata aclara las responsabilidades de los distintos agentes en el proceso de apoyo a las personas expuestas a la trata, incluida la de niños.

148. Además de la labor de coordinación del Organismo, el Gobierno le encomendó en septiembre de 2019 la tarea específica de reforzar el trabajo de prevención de la utilización de niños, jóvenes y adultos en la prostitución y la trata de personas, y de mapear el alcance de la prostitución y la trata con fines sexuales en Suecia. El Organismo también es responsable de la campaña “Coraje al viajar” (resekurage.se), que alienta a los viajeros suecos a denunciar a la policía, a través de un enlace directo, la presunta explotación sexual de niños de la que son testigos durante un viaje al extranjero.

149. Los coordinadores regionales contra la prostitución y la trata de personas de los servicios sociales apoyan el mandato nacional del Organismo para la Igualdad de Género en relación con la prostitución y la trata cualesquiera sean sus fines. La función de estos coordinadores incluye proporcionar apoyo a los profesionales en los casos de trata y servir de agente regional con experiencia especializada en el tema. Los coordinadores también prestan asistencia a los niños que han estado expuestos a la trata. El Organismo financia un programa de retorno para las víctimas de la trata dirigido por la Organización Internacional para las Migraciones, que también ayuda a los niños en el proceso de retorno.

150. En febrero de 2020, el Gobierno encomendó a la Defensoría del Niño que elaborara un mapa de los conocimientos sobre la forma en que la salud y las relaciones de los niños se veían afectadas por la pornografía y un inventario de los métodos para reforzar su resistencia a los efectos negativos de la pornografía.

151. En 2018, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Prostitución y la Trata de Personas, que tiene por objeto prevenir y combatir la prostitución y la trata de personas cualesquiera sean sus fines y contribuir a mejorar la protección de las personas objeto de trata y el apoyo a estas. Uno de sus objetivos es que ningún niño se vea expuesto a la trata, la explotación o el abuso sexual.

152. La Junta Nacional de Salud y Bienestar realiza investigaciones periódicas con arreglo a la Ley sobre las Investigaciones Relativas a los Niños Fallecidos como Consecuencia de Delitos (2007:606). El objetivo es proporcionar al Gobierno datos para decidir sobre las acciones destinadas a evitar que los niños sufran daños. También se ha vuelto más estricto el requisito de que los organismos pongan expertos a disposición de estas investigaciones. En su último informe (2018), la Junta identificó varias deficiencias en el trabajo de la sociedad con los niños afectados. En cuanto a la atención sanitaria, no se prestó suficiente atención a las condiciones de vida conflictivas y complicadas de las familias, ni a la exposición de los niños a pesar de conocer los problemas de sus progenitores. Los informes de las preocupaciones de quienes estaban en contacto con los progenitores solo se tuvieron en cuenta en contadas ocasiones. La Junta tiene previsto presentar su próximo informe en enero de 2022.

153. En agosto de 2019, el Gobierno encargó al Servicio Público de Empleo de Suecia, al Organismo Sueco de la Seguridad Social, al Organismo para la Igualdad de Género, a la Dirección General de Migraciones y a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que se ocuparan de mejorar la detección de la violencia. Los resultados de esta labor se deben presentar en marzo de 2022.

154. El Gobierno tiene la intención de nombrar una comisión de investigación para analizar si es necesario reforzar la protección de los niños en relación con el hecho de pasar tiempo con un progenitor que ha cometido actos de violencia o ha sido culpable de alguna otra infracción grave (parte del paquete de medidas del Gobierno para intensificar la labor de lucha contra la violencia de los hombres hacia las mujeres).

#### **Respuesta al párrafo 20 a)**

155. El Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que elabore el apoyo a los conocimientos sobre la atención y el tratamiento en casos de intersexualismo dirigido a los profesionales de la salud. El intersexualismo forma parte de las afecciones

congénitas en la clasificación médica de trastornos del desarrollo sexual, también denominados diferencias en el desarrollo del sexo. El apoyo a los conocimientos publicado en marzo de 2020 tiene por objeto reforzar los derechos del niño y aumentar las restricciones a las intervenciones quirúrgicas. La Junta también ha elaborado información para los pacientes y sus familiares, incluida información específica para niños y jóvenes.

#### **Respuesta al párrafo 20 b)**

156. La labor relativa a los delitos relacionados con el honor es una cuestión prioritaria para la Dirección de Policía y forma parte del incentivo especial relativo a las víctimas de delitos especialmente vulnerables. Desde 2017, la policía cuenta con una red nacional de competencias relativas a estos delitos y se ha elaborado un nuevo método de apoyo. Además, se ha desarrollado otro método de apoyo para su uso por los fiscales en los casos de delitos relacionados con el honor, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. En todas las fiscalías y en la Dependencia Nacional contra la Delincuencia Organizada e Internacional se han nombrado fiscales especiales para que se ocupen de los delitos relacionados con el honor. La Fiscalía General también ha nombrado a un especialista responsable de los delitos relacionados con el honor, que dirigirá una red nacional de fiscales especialmente nombrados para tratar estos delitos. Desde hace varios años, la Dirección ofrece formación adicional sobre temas como el matrimonio forzado y la mutilación genital. El Centro de Desarrollo de la Fiscalía General cuenta con un fiscal con responsabilidad específica sobre los delitos relacionados con el honor, incluidos el matrimonio forzado y la mutilación genital.

157. El Gobierno ha encargado al Organismo para la Igualdad de Género que haga un inventario de los métodos de trabajo que son eficaces para cambiar las actitudes y los comportamientos con respecto a la mutilación genital de las mujeres y las niñas y que los difunda entre los agentes pertinentes. Entre sus tareas cabe mencionar la labor de esparcimiento, las actividades y los foros juveniles abiertos, y la colaboración con la sociedad civil.

158. Desde 2018, Barnafriid lleva a cabo tareas de educación en relación con la violencia y la opresión relacionadas con el honor y sus diversas formas, como el matrimonio infantil, el matrimonio forzado y la mutilación genital, dirigidas a los centros de protección de la infancia, y de recopilación y difusión de las experiencias de estos centros en la investigación de los delitos relacionados con el honor. El informe final de estas tareas debe presentarse antes del 31 de enero de 2022.

159. El 1 de julio de 2020 se introdujeron el delito específico de matrimonio infantil y un nuevo motivo de penas más severas por los delitos en los que el honor es un motivo. Además, se incorporó la prohibición de salir del país para los niños que corren riesgo de ser llevados al extranjero para contraer matrimonio o someterse a la mutilación genital. El informe sobre la tipificación de un delito relacionado con el honor específico propone, entre otras cosas, su incorporación. La administración pública está examinando actualmente esta propuesta.

160. Véase la respuesta a la pregunta 15 b). El informe final sobre las normas modificadas de la Ley de Ciudadanía propone disposiciones sobre las condiciones para la renuncia de un niño a la ciudadanía sueca. La renuncia no debería entrar en conflicto con el interés superior del niño y los niños que hayan cumplido 12 años deben dar su consentimiento. Esto tiene por objeto reforzar los derechos de los niños en esos casos y aumentar las posibilidades de luchar contra la violencia o la coacción relacionadas con el honor, por ejemplo, en situaciones en las que el niño corre riesgo de ser expuesto a la mutilación genital o al matrimonio infantil.

161. La Dirección General de Migraciones ha recibido el mandato de suministrar antes del 1 de octubre de 2021 una introducción oral obligatoria sobre la sociedad a todos los solicitantes de asilo mayores de 15 años. Esta debería incluir información sobre la legislación sueca relativa a la violencia y la opresión relacionadas con el honor, incluidas las cuestiones del matrimonio infantil y la mutilación genital. Se entregará información escrita adaptada a los niños menores de 15 años que están con sus familias y a los migrantes menores no acompañados. Se mantendrá una conversación individual con los migrantes menores no acompañados.

**Respuesta al párrafo 21 a)**

162. Uno de los objetivos declarados del Gobierno para su política de la economía familiar es la igualdad de género en la crianza de los hijos. Como parte de esta, el Gobierno nombró una comisión de investigación en 2016 para examinar el seguro parental; el informe final correspondiente se presentó en 2017. La administración pública está procesando las propuestas de la comisión.

163. El Gobierno también ha modificado la reglamentación sobre el seguro parental para que el padre o la madre no embarazada se acoja a una licencia parental remunerada a fin de acompañar al otro progenitor en el cuidado de la salud durante el embarazo. El objetivo es involucrar a los padres con sus hijos en una etapa temprana, aumentando así la probabilidad de que asuman más responsabilidades parentales.

164. En agosto de 2018, el Gobierno adoptó la nueva Estrategia Nacional de Fortalecimiento del Apoyo a los Progenitores para promover la salud y el desarrollo de los niños. Este apoyo se basará en los derechos del niño y será igualitario y tendrá igualdad de género. La perspectiva de los derechos del niño, la igualdad de género en la crianza de los hijos y la igualdad en la salud son fundamentales y caracterizan a la Estrategia.

**Respuesta al párrafo 21 b)**

165. Según el Código Parental, el interés superior del niño debe ser un factor decisivo en todas las cuestiones relacionadas con la custodia, la residencia y el derecho de visita. Las opiniones del niño se considerarán importantes en función de su edad y madurez. Como resultado de los cambios propuestos en el proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la perspectiva de los derechos del niño en los conflictos de custodia, que entró en vigor el 1 de julio de 2021, se han reforzado la posición, el derecho a la información y el derecho a ser escuchados de los niños en los procesos relativos a la custodia, la residencia y el derecho a visita. Por ejemplo, el Comité de Bienestar Social puede escuchar a un niño durante un proceso de este tipo sin el consentimiento y la presencia del tutor. Estos cambios significan que más menores, incluidos niños más jóvenes, pueden participar en el proceso, lo que puede dar lugar a que salgan a la luz los detalles de la exposición a la violencia y que esta se trate en más casos. Varios de los otros cambios legislativos también tienen por objeto apoyar a los niños que corren riesgo de sufrir daños. Por ejemplo, se ha introducido la posibilidad, en determinados casos, como cuando uno de los progenitores ha matado al otro, de que los tribunales transfieran la custodia de un niño a un tutor temporal.

**Respuesta al párrafo 21 c)**

166. Al evaluar qué es lo mejor para el niño, debe tenerse especialmente en cuenta el riesgo de que el niño u otro miembro de la familia sea objeto de malos tratos, sea secuestrado o detenido ilegalmente, o sufra algún otro tipo de daño. Por lo tanto, el tribunal y el Comité de Bienestar Social deben considerar siempre si existe un riesgo de que el niño sufra daños y, en esos casos, deben realizar una evaluación del riesgo. En 2018, el Gobierno encomendó a la Dirección de Derecho de Familia y Apoyo Parental que, como apoyo a la gestión de casos, estableciera la forma de evaluar el riesgo en las investigaciones sobre custodia, residencia y derecho de visita.

167. En 2020, se encomendó al Organismo para la Igualdad de Género y la Dirección de Derecho de Familia y Apoyo Parental que investigaran cómo se tenía en cuenta la información sobre violencia y otros malos tratos en las decisiones sobre la custodia. Se informará de ello en diciembre de 2021.

**Respuesta al párrafo 22 a)**

168. El interés superior del niño figura en el párrafo inicial de la Ley de Servicios Sociales y las investigaciones sobre los niños que se sospecha pueden sufrir daños deben basarse en este principio. La evaluación del apoyo y la protección que podría necesitar un niño debe basarse en una investigación social de lo que es mejor para cada niño. Los servicios sociales concibieron el método de trabajo denominado "Foco en los derechos del niño" con objeto de fortalecer la perspectiva del niño y la participación de los niños y jóvenes en las investigaciones sobre la persona.

**Respuesta al párrafo 22 b)**

169. El Comité de Bienestar Social es el responsable último de que todos los niños se desarrollen favorablemente y de que reciban el apoyo y la asistencia que necesitan, en función de lo que se considere mejor para cada niño y de su situación. El Comité debe realizar una evaluación individual de si un niño con un progenitor detenido necesita apoyo o protección.

170. La Estrategia Nacional de Fortalecimiento del Apoyo a los Progenitores destaca la disponibilidad de apoyo para los progenitores detenidos.

171. El Gobierno, en la consignación anual para el Servicio de Prisiones y de Libertad Condicional de Suecia, ha destinado fondos a las subvenciones públicas a organizaciones sin fines de lucro, que permiten aumentar las subvenciones a las organizaciones que se ocupan de sensibilizar acerca de las condiciones de los niños cuyos progenitores están en prisión.

**Respuesta al párrafo 22 c)**

172. El Comité de Bienestar Social de cada municipio se encarga de contratar al personal que investiga los hogares, le ofrece formación y garantiza la provisión de atención de calidad. La Asociación de Autoridades Locales y Regiones ha elaborado apoyo y orientación para los gestores de casos y las instancias decisorias en los municipios respecto de los casos relacionados con el pago de indemnizaciones a los hogares.

173. Cuando finaliza un acogimiento familiar, el Comité debe satisfacer la necesidad específica de apoyo y asistencia que se requiera tras la finalización del cuidado fuera del hogar. El principio fundamental en que se basan los servicios sociales es reunir a los niños con sus progenitores. Siempre debería realizarse una evaluación de lo que es más apropiado sobre la base del interés superior del niño. La cooperación con otros sectores, como la educación y la salud, es importante para que los niños y los progenitores reciban el apoyo adecuado.

174. Véase también la respuesta a la pregunta 2 c).

**Respuesta al párrafo 23 a)**

175. De conformidad con la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales (1993:387), se tendrá en cuenta el interés superior del niño cuando las medidas guarden relación con este. Si una medida afecta a un niño, este debe recibir la información pertinente y tener la oportunidad de compartir sus opiniones. La reglamentación y la orientación general de la Junta Nacional de Salud y Bienestar incluyen el requisito de documentar el interés superior del niño y su derecho a participar. Véase también la respuesta a la pregunta 14 a).

176. La Junta Nacional de Salud y Bienestar ha elaborado el apoyo a los conocimientos sobre cómo hablar con los niños, dirigido al personal que está en contacto y habla con los niños en los servicios sociales, la asistencia sanitaria y la atención dental. Este apoyo a los conocimientos hace hincapié especial en los niños con discapacidad.

177. Para garantizar la igualdad de oportunidades de los niños con discapacidad en el sistema judicial, la Dirección de Policía utiliza un método de interrogatorio científicamente probado. También se ha desarrollado la cooperación con municipios y consejos de condado en el marco de los *barnahus*. En estos, la planificación tiene en cuenta las necesidades específicas de cada niño y el personal policial puede recibir apoyo para la planificación de trabajadores sociales y psicólogos.

178. El Organismo Nacional de Educación ofrece una iniciativa de desarrollo de aptitudes para la participación, el ejercicio de influencia y la igualdad de trato a través del aprendizaje escolar. La iniciativa guarda relación con las oportunidades de participación y ejercicio de influencia de los estudiantes en la enseñanza (obligatoria y secundaria alta) y con la obligación de la escuela de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su capacidad funcional (enseñanza obligatoria y educación secundaria alta, y formas de enseñanza equivalentes).

179. El Organismo Nacional para Necesidades Educativas y Escuelas Especiales es uno de los organismos que trabaja activamente a fin de involucrar a los niños en sus actividades

como parte de la labor en curso para desarrollar la perspectiva de los derechos del niño. Cuenta con un panel de niños para garantizar que se escuchen las voces de los niños y jóvenes en su ámbito de actividad con objeto de que las opiniones y experiencias de los niños se tengan en cuenta en el trabajo del Organismo.

180. De conformidad con el mandato del Gobierno, la Junta Nacional de Salud y Bienestar ha supervisado cómo se tiene en cuenta el principio del interés superior del niño en las evaluaciones, las decisiones y la planificación de iniciativas en virtud de la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales. El informe final muestra que el interés superior del niño no se tiene suficientemente en cuenta. La falta de conocimientos sobre las repercusiones de la discapacidad y sobre cómo hablar con los niños que tienen dificultades de comunicación está obstaculizando esta labor. La investigación también ha revelado la falta de acceso a las herramientas de comunicación. Al mismo tiempo, en el trabajo de seguimiento ha quedado claro que existe un gran compromiso e interés en los municipios por desarrollar el trabajo sobre los derechos de la infancia.

181. Todos los años, la Inspección de Sanidad y Asistencia Social presenta un análisis resumido de sus actividades de supervisión. El informe sobre su labor en 2019 explica que los niños y jóvenes con discapacidad tienen mejores oportunidades de describir sus propias necesidades cuando en el hogar se trabaja con medios aumentativos y alternativos de comunicación. Alrededor del 90 % de las actividades contaban con personal competente o que había recibido la formación correspondiente. Por lo tanto, el 10 % de los hogares no tenían los conocimientos necesarios sobre estos medios o no los utilizaban plenamente, a pesar de que los niños y jóvenes los necesitaban.

#### **Respuesta al párrafo 23 b)**

182. En virtud de la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales (1993:387), los niños con discapacidad tienen derecho a ciertas medidas selectivas, incluida la asistencia personal. Así pues, la Ley reglamenta esta asistencia que, por lo tanto, se basa en los derechos. El Gobierno ha nombrado una comisión de investigación encargada de adoptar una posición sobre si es necesario aclarar y hacer más precisa la responsabilidad parental al evaluar el derecho de los niños a la asistencia personal, por ejemplo, o si es necesario modificar la reglamentación de la responsabilidad parental en lo que se refiere a la asistencia personal. La comisión presentó su informe al Gobierno en mayo de 2021 y este se ha distribuido para recabar observaciones.

183. El apoyo a los progenitores de niños con discapacidad también puede brindarse en forma de estancias breves fuera del hogar y de prestaciones de cuidado para satisfacer las necesidades de cuidado y supervisión que el niño necesita por encima de lo que es normal para niños sin discapacidad de la misma edad.

184. La ayuda técnica se prescribe como parte de la asistencia sanitaria tanto a nivel regional como municipal. La administración de cada escuela es responsable de la ayuda técnica en la educación. El Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar que comparta ejemplos de acuerdos entre los administradores de escuelas y los de atención sanitaria que tienen por objeto garantizar que los niños con discapacidad tengan cubiertas sus necesidades de ayuda técnica. El Gobierno ha encargado al Organismo de Promoción de la Participación que promueva el esparcimiento activo para las personas con discapacidad publicando orientación concreta para los municipios y otras organizaciones.

185. Con el fin de lograr una mejor coordinación del apoyo a los niños con discapacidad, el Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar la elaboración de formas de apoyo a los conocimientos dirigidas a los municipios y los consejos de condado en su labor relativa a los servicios sociales y la asistencia sanitaria. El apoyo a los conocimientos tiene por objeto ayudar a los progenitores a acceder a un apoyo eficaz y, al mismo tiempo, garantizar que los esfuerzos de estos en relación con las necesidades del niño sean manejables. En la actualidad, el acceso de los niños al apoyo depende demasiado de los recursos de búsqueda y acceso. De este modo se corre el riesgo de conducir a un acceso desigual a la atención, el tratamiento y el apoyo.

**Respuesta al párrafo 23 c)**

186. En virtud de la Ley de Educación, todos los estudiantes deben recibir la dirección y el estímulo que necesitan para su aprendizaje y su desarrollo personal, de conformidad con los objetivos de la educación. Los estudiantes que tienen dificultades para cumplir los requisitos como consecuencia de una discapacidad recibirán un apoyo que tenga como objetivo, en la medida de lo posible, subsanar las consecuencias de su discapacidad. Debería asignarse una plaza en una escuela especial a los niños que no pueden asistir a la escuela obligatoria o a la escuela especial obligatoria debido a su discapacidad u a otras razones. Asistir a una escuela especial no es obligatorio. En cambio, es una de las posibilidades que los estudiantes y sus tutores pueden solicitar.

**Respuesta al párrafo 23 d)**

187. El Gobierno ha tomado medidas para formar y emplear a más docentes y pedagogos de educación especial y está desarrollando la competencia de estos docentes para mejorar la capacidad de la educación especial en las escuelas en general. Quienes estudian para obtener el título de docente o pedagogo de necesidades especiales deben adquirir conocimientos sobre las dificultades neuropsiquiátricas y aplicar sus conocimientos en diferentes entornos de aprendizaje. En septiembre de 2020, el Gobierno decidió nuevas metas de los exámenes de los cursos de capacitación de docentes con el fin de garantizar que las escuelas estén mejor preparadas para atender a los niños y estudiantes con dificultades neuropsiquiátricas. Desde julio de 2019, se garantiza la aplicación de medidas de apoyo temprano con el objetivo de que los centros escolares identifiquen y apoyen a los estudiantes que necesitan estas medidas desde la educación preescolar.

**Respuesta al párrafo 23 e)**

188. Véase la respuesta a la pregunta 7 b).

**Respuesta al párrafo 24 a)**

189. Las iniciativas combinadas del Gobierno en ámbitos como el mercado de trabajo y la educación, así como las iniciativas relativas a la política de la economía familiar y la política social, incluyen medidas que, en su conjunto, contribuyen a reducir la vulnerabilidad económica de las familias con hijos y, por tanto, la evolución negativa de la salud.

190. Las actividades sanitarias se rigen por la ley y deben ofrecer servicios de igual calidad a todos los ciudadanos, independientemente del lugar del país en el que viven. Se aplica la norma fundamental de que todos los niños deben recibir asistencia sanitaria en igualdad de condiciones, independientemente de su lugar de residencia. Esta también se aplica a los solicitantes de asilo y a los niños recién llegados a Suecia, y a los niños que están a la espera de la ejecución de una decisión de denegación de entrada o de deportación.

**Respuesta al párrafo 24 b)**

191. En el período 2018-2020, el Gobierno impulsó una amplia labor de desarrollo de la atención sanitaria infantil a través de acuerdos con la Asociación de Autoridades Locales y Regiones. En el marco de estos acuerdos, se asignaron 120 millones de coronas al año a las regiones para mejorar el acceso a los servicios de salud infantil, incluidos el asesoramiento y el apoyo sobre las medidas de prevención de lesiones, la lactancia materna y otras cuestiones de actualidad relacionadas con la salud a largo plazo de los niños. El Gobierno ha encargado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar y al Organismo de Salud Pública que fomenten y refuercen la labor de atención sanitaria a los niños en ámbitos como la lactancia materna y al Organismo Sueco de Alimentación que coordine las tareas nacionales relacionadas con la lactancia materna.

**Respuesta al párrafo 24 c)**

192. Véase la respuesta a la pregunta 13. En el marco del acuerdo entre el Gobierno central y la Asociación de Autoridades Locales y Regiones, la financiación para la salud mental puede utilizarse a fin de desarrollar el apoyo a los niños, incluidos los niños con discapacidad que tienen problemas psicosomáticos y psiquiátricos, y a sus familias.

**Respuesta al párrafo 24 d)**

193. En relación con el proyecto de ley de investigación de 2020, titulado “Investigación, libertad y futuro: conocimientos e innovación para Suecia”, el Gobierno decidió establecer un programa nacional de investigación de la salud mental (a partir de 2022) y un enfoque de investigación psiquiátrica (a partir de 2021). Estas iniciativas pueden incluir la investigación sobre el diagnóstico de niños.

**Respuesta al párrafo 24 e)**

194. Véase la respuesta a la pregunta 13. En el marco del acuerdo entre el Gobierno central y la Asociación de Autoridades Locales y Regiones, la financiación para la salud mental puede utilizarse a fin de desarrollar el apoyo a los niños y sus progenitores y docentes en relación con el trastorno por déficit de atención con hiperactividad y otras discapacidades neuropsiquiátricas.

**Respuesta al párrafo 24 f)**

195. Véase la respuesta a la pregunta 13.

**Respuesta al párrafo 25 a)**

196. Véase la respuesta a la pregunta 2 b). El Gobierno también ha elevado el nivel básico del seguro parental, fortaleciendo los hogares con ingresos bajos o nulos. Otras medidas incluyen el aumento por el Gobierno de la ayuda a la manutención en varias ocasiones y la incorporación de la diferenciación por edad para ajustar mejor los costos relativos a los niños de distintas edades.

197. La ayuda a los solicitantes de asilo para la vida cotidiana (subsidio diario) se fija en la Ley de Acogida de Solicitantes de Asilo y otras Personas (1994:137) y la Ordenanza de Acogida de Solicitantes de Asilo y otras Personas (1994:361). La reglamentación también prevé subvenciones especiales para gastos derivados de determinadas necesidades. Estas pueden guardar relación con los gastos necesarios para llevar una vida tolerable, como los costos de ropa de invierno, gafas, complementos alimenticios, equipo para personas con discapacidad y equipo para bebés.

**Respuesta al párrafo 25 b)**

198. El Gobierno ha encomendado a las juntas administrativas de los condados que apoyen la labor de los municipios para evitar los desalojos de familias con hijos. El Organismo Sueco de Aplicación de las Leyes ha elaborado un método de apoyo para ayudar a las empresas de vivienda y a los municipios en su labor de prevención de los desalojos.

**Respuesta al párrafo 25 c)**

199. El Comité de Bienestar Social se encarga de velar por que los niños y los jóvenes crezcan en condiciones de seguridad, lo que supone medidas de prevención. En los casos en que los niños y jóvenes corren el riesgo de sufrir daños, el Comité se ocupa de que reciban la protección y el apoyo que necesitan. Los servicios sociales ejecutan actividades de divulgación sobre el terreno, especialmente en las grandes ciudades, en las que los trabajadores sociales procuran apoyar y ayudar a los niños que permanecen a la intemperie, especialmente durante la noche.

200. Entre 2018 y 2021, todos los años la Junta Nacional de Salud y Bienestar asignó fondos a los municipios con más personas en situación de falta de hogar aguda. Esta financiación tuvo por objeto reforzar la labor de los municipios en la lucha contra la falta de hogar y la exclusión del mercado de la vivienda y, entre otras cosas, se ha utilizado para publicar guías de vivienda que apoyan a las familias con niños en situaciones de vida inciertas.

**Respuesta al párrafo 26 a)**

201. Suecia redujo sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 29 % durante el período 1990-2020. Las principales acciones que contribuyeron a esa reducción global fueron

la ampliación de la red de calefacción centralizada de distrito y la transición de calderas de petróleo a calefacción centralizada de distrito y eléctrica, así como el mayor uso de biocombustibles en la industria. Suecia tiene el objetivo de llegar a emisiones netas cero de gases de efecto invernadero para 2045 y a emisiones negativas a partir de ese momento. Para lograrlo, aprobó la Ley del Clima, un plan de acción de política climática para cada período del mandato y un consejo de política climática que examina las políticas del Gobierno. También hay programas gubernamentales de inversión, como Salto Industrial y Salto Climático. El objetivo de Suecia es utilizar únicamente energías renovables antes de 2040. Para lograrlo se aplican medidas como la promoción de un mayor uso de vehículos eléctricos y biocombustibles sostenibles y renovables y la facilitación de las innovaciones destinadas a reducir las emisiones de los procesos industriales a través de ayudas selectivas.

#### **Respuesta al párrafo 26 b)**

202. Un ejemplo de cómo Suecia trabaja con las empresas para abordar la cuestión del clima es la iniciativa Suecia Libre de Energías Fósiles. Se trata de una plataforma de diálogo y colaboración entre empresas, municipios y otros agentes interesados en que Suecia esté libre de energías fósiles que trabaja para acelerar la transición climática y ayuda al sector privado a elaborar hojas de ruta para poner fin al uso de energías fósiles para 2045. De este modo, se propone no solo hacer frente al impacto climático, sino también prevenirlo.

#### **Respuesta al párrafo 27 a)**

203. El sistema educativo sueco se basa en el principio de inclusión. De conformidad con los objetivos de la educación, todos los niños y estudiantes en todas las formas de escolarización y en los centros de esparcimiento deberían tener el mejor rendimiento posible en función de sus circunstancias. Todos los estudiantes que viven en Suecia tienen derecho a la educación preescolar, la enseñanza obligatoria y la enseñanza secundaria alta. Los estudiantes recién llegados tienen derecho a diversos medios de apoyo que se adaptan a sus necesidades y condiciones. Los estudiantes que tienen dificultades para cumplir los diversos requisitos de conocimientos o de nivel como consecuencia de una discapacidad recibirán un apoyo que tenga por objeto, en la medida de lo posible, contrarrestar las consecuencias de su discapacidad.

204. La garantía de conocimientos de lectura, escritura y matemáticas entró en vigor el 1 de julio de 2019 y está dirigida a los estudiantes de la educación preescolar y la enseñanza primaria. El objetivo es identificar claramente a los estudiantes que necesitan apoyo y prestarles la asistencia adecuada. La Iniciativa de Educación Especial para el Aprendizaje comenzó a aplicarse en 2016 y tiene por objeto fortalecer las competencias en educación especial de los docentes, también de la educación preescolar. En septiembre de 2020, el Gobierno decidió nuevas metas de los exámenes de los cursos de capacitación de docentes con el fin de garantizar que las escuelas estén mejor preparadas para atender a los niños y estudiantes con dificultades neuropsiquiátricas.

205. El Consejo Escolar Sami ofrece enseñanza sami desde el nivel preescolar hasta el sexto curso, y en la enseñanza a distancia y la enseñanza integrada.

206. Un porcentaje cada vez mayor de la ayuda económica del Gobierno a las escuelas se distribuye ahora en función de las necesidades, lo que significa que las administraciones de las escuelas con mayores dificultades socioeconómicas reciben subvenciones proporcionalmente mayores. La subvención gubernamental para reforzar la igualdad y la equivalencia y el desarrollo de los conocimientos se incrementó en 2021 a algo más de 6.200 millones de coronas. Las administraciones de las escuelas que establezcan trayectorias profesionales para los docentes de la educación preescolar y la enseñanza obligatoria en escuelas con condiciones socioeconómicas especialmente duras pueden recibir subvenciones adicionales para atraer a docentes cualificados y con experiencia. Existen iniciativas gubernamentales dirigidas directamente a las administraciones de las escuelas y a las que más necesitan mejorar su capacidad para contribuir al desarrollo de los conocimientos de los estudiantes.

207. Desde 2021, se aplica una iniciativa selectiva encaminada a mejorar el entorno y las condiciones de trabajo de los docentes de determinadas escuelas con dificultades

socioeconómicas. Al fortalecer el desarrollo del lenguaje en la educación preescolar, mejora la igualdad de condiciones de los niños antes de iniciar la escuela primaria. Por ello, en 2021 se reforzó el apoyo gubernamental a la mejora del desarrollo del lenguaje en la educación preescolar.

**Respuesta al párrafo 27 b)**

208. La comisión de investigación sobre escuelas más igualitarias presentó su informe sobre la mejora de la igualdad en las escuelas y de la asignación de recursos, y la reducción de la segregación escolar en abril de 2020. La administración pública está examinando actualmente el informe.

**Respuesta al párrafo 27 c)**

209. El 1 de julio de 2018 se añadió una disposición a la Ley de Educación (2010:800), según la cual, si un estudiante tiene ausencias reiteradas o prolongadas de la escuela, el director, independientemente de si las ausencias están justificadas o no, debe velar por que se investigue rápidamente si son necesarias. En los asuntos relacionados con los estudiantes que están obligados a asistir a la escuela, el municipio pertinente coordinará, si procede, las acciones con las instituciones u organizaciones sociales, u otras entidades competentes.

210. La Asociación de Autoridades Locales y Regiones está ejecutando el proyecto Objetivo: Educación Completa con objeto de lograr un funcionamiento nacional más cohesivo y sostenible para que una mayor proporción de jóvenes pueda completar la educación secundaria alta. El Gobierno cofinancia esta labor con una asignación de 8 millones de coronas para 2021.

**Respuesta al párrafo 27 d)**

211. La escuela cumple una función democrática. Los estudiantes deben aprender sobre la democracia y los derechos humanos. También tienen que aprender en profundidad los valores democráticos fundamentales y el respeto de los derechos humanos que deben caracterizar el entorno de aprendizaje de las escuelas. El objetivo es que desarrollen capacidades para participar activamente en la democracia como ciudadanos sociales. Tanto la educación general sobre la democracia como la enseñanza sobre la salud sexual y reproductiva incluyen los principios de no discriminación y de libertad y derechos individuales, incluidas las cuestiones de orientación sexual y la lucha contra las normas de género restrictivas. La escuela debe actuar contra el trato degradante, entre otras cosas en Internet.

**Respuesta al párrafo 27 e)**

212. Desde el año académico 2015/16 el Gobierno paga una subvención a las administraciones de los centros de educación preescolar para que reduzcan el tamaño de los grupos de niños que asisten a estos centros y así mejorar la calidad y el cumplimiento de los objetivos.

213. Los programas nacionales de desarrollo escolar se han ampliado para permitir más iniciativas de desarrollo de las aptitudes del personal de la educación preescolar mediante la formación continua y sistemática pertinente desde 2017.

214. El Gobierno ha encomendado al Organismo Nacional de Educación que dialogue con las administraciones de las escuelas para ejecutar iniciativas que mejoren el cumplimiento de los objetivos de la educación preescolar y aumenten la equivalencia dentro de las unidades de educación preescolar y entre estas.

215. El Gobierno ha llevado a cabo iniciativas para crear más plazas de formación de docentes de la educación preescolar. Sin embargo, los centros educativos no han logrado una ampliación proporcional a la financiación recibida.

**Respuesta al párrafo 27 f)**

216. La tarea de la Inspección Escolar consiste en garantizar que las administraciones de las escuelas gestionen sus actividades de conformidad con la legislación y las ordenanzas, mediante evaluaciones de su aplicación e inspecciones.

**Respuesta al párrafo 27 g)**

217. De conformidad con la Ley de Educación, la enseñanza en la escuela es la norma general. Durante la pandemia de COVID-19 se han hecho excepciones específicas de duración determinada que permiten a las administraciones de las escuelas utilizar la enseñanza a distancia en mayor medida de lo habitual en ciertas circunstancias, con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes a la educación.

218. En abril de 2020, el Gobierno encargó al Organismo Nacional de Educación que apoyara la escolarización durante la pandemia. El Organismo ha elaborado y difundido ejemplos informativos de cómo puede organizarse esta labor con el apoyo de la Ordenanza (2020:115) relativa a la educación en las escuelas y a otras actividades pedagógicas en el caso de propagación de determinadas infecciones; de otras disposiciones sobre la escolarización y ciertas actividades pedagógicas; y de las recomendaciones y los reglamentos del Organismo de Salud Pública en relación con la COVID-19. El apoyo del Organismo Nacional de Educación y del Organismo Nacional para Necesidades Educativas y Escuelas Especiales se ocupa de la forma en que los diferentes aspectos de los ámbitos de responsabilidad de las escuelas seguirán funcionando y satisfaciendo las necesidades de los estudiantes mientras persiste la pandemia.

**Respuesta al párrafo 28**

219. La Defensoría del Deporte, que depende de la Confederación Sueca de Deportes desde 2018, proporciona asesoramiento y orientación e investiga, con el apoyo de expertos internos, los casos de presuntas infracciones.

220. El Gobierno ha encargado al Consejo de Suecia de Investigación en Ciencia para el Deporte que realice un análisis exhaustivo de cómo puede trabajar el movimiento deportivo para mejorar su gestión, nivel de apertura y funcionamiento democrático. El informe se ha presentado y destaca que deben llevarse a cabo medidas continuas para llegar a los niños y jóvenes de los grupos de la sociedad que solo participan en las asociaciones de forma limitada.

**Respuesta al párrafo 28 a)**

221. El Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil se encarga de garantizar que los jóvenes tengan actividades de esparcimiento significativas y estimulantes. En los últimos años, ha prestado apoyo a las actividades de esparcimiento abierto (como en centros recreativos para jóvenes y centros juveniles) aplicando iniciativas de sensibilización.

222. El Gobierno ha elaborado un programa de reformas para reducir la segregación y respalda la inclusión del movimiento deportivo en su marco. Las iniciativas del movimiento deportivo consisten en la formación de nuevas asociaciones y el fortalecimiento de las existentes en las zonas segregadas, posibilitando así la realización de actividades para más dirigentes deportivos y juveniles en zonas socialmente vulnerables. Con el fin de promover la permanencia y la autosuficiencia de los líderes, se procura ofrecer alojamiento en esas zonas, formación sobre asociaciones y desarrollo del liderazgo.

223. El enfoque de la Confederación Sueca de Deportes en el deporte en las zonas segregadas comenzó a aplicarse en 2017. En 2020, las obras estaban en marcha o finalizando en 50 distritos y zonas de 22 municipios de 13 condados. Se está trabajando en paralelo en varios distritos a fin de crear las condiciones adecuadas para establecer nuevas asociaciones y secciones a largo plazo.

224. Los niños y los jóvenes son un grupo destinatario prioritario de la política cultural, como figura en los objetivos de la Política Cultural Nacional. Todos los organismos y la mayoría de los órganos a los que se asignan subvenciones públicas deberán integrar la perspectiva de la infancia y la juventud en sus actividades. Por ejemplo, el Consejo Sueco de las Artes, que concede subvenciones, destina alrededor del 60 % de estas a actividades para niños y jóvenes.

225. Desde 2008, el Gobierno asigna subvenciones para actividades culturales en las escuelas. Estas pueden beneficiar a todos los niños, independientemente de su origen, por

tener lugar en las escuelas. El proyecto de ley de presupuesto para 2021 del Gobierno incluía financiación adicional.

226. Las escuelas culturales municipales desempeñan un papel fundamental en el acceso equitativo de los niños y los jóvenes a la cultura y contribuyen a sentar las bases de su desarrollo creativo al permitirles participar en diversas actividades artísticas.

**Respuesta al párrafo 28 b)**

227. El sector del deporte está trabajando para integrar perspectivas que tienen en cuenta las normas en las actividades a diferentes niveles y en su propia capacitación, entre otras cosas en el marco de la incorporación de la perspectiva de género, así como otras normas y estructuras de poder para garantizar una perspectiva transversal. La sensibilización acerca del impacto de la heteronormatividad y la cisonormatividad en los entornos deportivos es un aspecto importante de las iniciativas educativas.

**Respuesta al párrafo 29 a)**

228. Véanse las respuestas a las preguntas 12 c) y 14 a). La Ley de Restricciones Temporales para la Concesión de Permisos de Residencia Permanente (2016:752), cuya validez se prorrogó en 2019, dejó de aplicarse el 20 de julio de 2021. En relación con la ampliación del período de validez, las propuestas del Gobierno se distribuyeron para recabar observaciones. Varios órganos consultados emitieron declaraciones sobre las consecuencias para los niños y los jóvenes, por ejemplo, en relación con los permisos de residencia de duración determinada.

**Respuesta al párrafo 29 b)**

229. A pesar de las medidas aplicadas, sigue habiendo problemas en relación con los niños migrantes no acompañados que desaparecen y corren el riesgo de exposición a diversas formas de explotación. Hasta 2020, la Junta Nacional de Salud y Bienestar se encargaba de dirigir un centro nacional de conocimientos sobre las cuestiones relativas a los niños y jóvenes migrantes no acompañados. La Junta Administrativa del Condado de Estocolmo coordinó el trabajo de las juntas administrativas de condado en relación con los niños migrantes no acompañados que desaparecieron en 2016-2017. A petición del Gobierno se elaboró un inventario nacional de las medidas propuestas. En 2018, las juntas administrativas de condado elaboraron procedimientos regionales uniformes relativos a los niños migrantes no acompañados que desaparecían. Se han publicado informes y material de apoyo para grupos destinatarios como los municipios y los tutores. La Dirección General de Migraciones ha recopilado información sobre la trata de personas dirigida a los tutores de los niños migrantes no acompañados para sensibilizarlos acerca de las señales de la trata y alentarlos a denunciar las sospechas.

**Respuesta al párrafo 29 c)**

230. Con respecto a las formas de persecución de los niños y determinación del interés superior del niño, véanse también las respuestas a las preguntas 12 c) y 14 a). La legislación sueca no incluye disposiciones sobre la persecución de niños en particular, pero dicha persecución puede constituir un motivo para conceder una solicitud de permiso de residencia con arreglo a las disposiciones generales sobre la necesidad de protección de la Ley de Extranjería. Los motivos generales de protección se aplican tanto a los adultos como a los niños. En 2020, la Dirección General de Migraciones publicó una posición jurídica sobre la evaluación del interés superior del niño, que incluía ejemplos de motivos de asilo específicos para niños y de persecución de niños en particular.

231. En relación con los niños bajo tutela obligatoria, la Dirección General de Migraciones ha emitido una posición jurídica sobre los conflictos entre los niños solicitantes de asilo, los tutores, los consejeros públicos y los representantes legales.

**Respuesta al párrafo 29 d)**

232. Toda persona nombrada como tutora debe ser justa, tener experiencia y ser idónea. Antes del nombramiento, se realizará una evaluación de idoneidad y se hará especial hincapié

en la situación de vulnerabilidad del niño. Una circunstancia que debe tenerse en cuenta es si el candidato previsto ya tiene muchos niños a su cargo y si existe el riesgo de que le resulte difícil manejar uno más. El encargado de tutorías del municipio es responsable de garantizar que los tutores reciban la formación que necesitan.

233. En 2021 se presentó al Gobierno un informe sobre tutores y representantes especiales, que incluye muchas propuestas encaminadas a crear mejores condiciones para que solo se presenten como tutores personas competentes, aumentando la formación y dando a los tutores un apoyo mejor y más profesional para desempeñar su tarea.

#### **Respuesta al párrafo 29 e)**

234. El mandato de la Dirección General de Migraciones establece que esta analizará las consecuencias antes de tomar decisiones o emprender otras acciones que afecten a los niños y trabajará para garantizar que el tiempo de tramitación del permiso de residencia sea lo más breve posible. Se ha encomendado a la Dirección que dé prioridad a las solicitudes de los migrantes menores no acompañados para que su caso se decida rápidamente. De conformidad con su mandato, la Dirección debe informar específicamente sobre cómo garantiza que los motivos de asilo propios de los niños se investiguen y evalúen y se incluyan en la decisión. Ha elaborado métodos para supervisar la calidad de la tramitación de los casos de asilo y para analizar los cambios en las decisiones tomadas por un tribunal. Véase también la respuesta a la pregunta 12 c).

#### **Respuesta al párrafo 29 f)**

235. En junio de 2020, el Gobierno nombró un presidente de la investigación para revisar el método de determinación médica de la edad aplicada por la Junta Nacional de Medicina Forense en el proceso de asilo. El objetivo es reforzar los fundamentos del grado de certeza con el que se puede evaluar si una persona de edad desconocida es mayor o menor de 18 años utilizando el método aplicado por la Junta. Se presentará un informe provisional antes del 29 de octubre de 2021. El informe final se presentará en 2024.

#### **Respuesta al párrafo 30 a)**

236. El Código de Procedimiento Judicial establece que cuando se detiene o recluye a una persona o cuando se emite una orden de detención en su ausencia, se le debe informar del delito del que es sospechoso y de los motivos de la detención. Esto significa que la notificación debe emitirse en el momento de la detención. La persona detenida o en prisión preventiva tiene derecho a ser informada de las circunstancias en las que se basa la decisión tomada.

#### **Respuesta al párrafo 30 b)**

237. Los casos contra los menores de 21 años se tratarán siempre con prontitud, de conformidad con la Ley de Delincuencia Juvenil (Disposiciones Especiales). Las decisiones sobre los enjuiciamientos relativos a los delitos que pueden dar lugar a una pena privativa de libertad se tomarán lo antes posible y a más tardar dentro de las seis semanas a partir de la fecha de presentación de cargos. Este plazo solo puede prorrogarse, si es necesario, en vista de la naturaleza de la investigación o de otras circunstancias específicas.

238. Los menores de 18 años solo pueden permanecer en prisión preventiva si existen razones excepcionales en virtud de la Ley de Delincuencia Juvenil (Disposiciones Especiales). Si, debido a la edad del sospechoso, se teme que la prisión preventiva pueda ser gravemente perjudicial para este, solo podrá aplicarse si está claro que no se puede organizar una supervisión adecuada. Se considera que los menores de 18 años siempre sufren un grave perjuicio al estar en prisión preventiva, por lo que debe evitarse en la medida de lo posible. La posibilidad de sustituir la prisión preventiva por otras medidas debe examinarse exhaustivamente antes de poner a un joven en prisión preventiva. Por lo tanto, los menores de 18 años solo podrán permanecer en prisión preventiva en circunstancias excepcionales. Cuando el tribunal adopte dicha decisión y aún no se hayan presentado cargos, indicará el plazo dentro del cual deberá hacerse la acusación. Este debe ser lo más breve posible. Por

regla general, el tribunal celebrará una audiencia de detención en un plazo máximo de dos semanas.

#### **Respuesta al párrafo 30 c)**

239. Desde el 1 de julio de 2021, el tiempo máximo de prisión preventiva para los menores de 18 años es de tres meses. Este plazo puede prorrogarse si hay razones excepcionales, por ejemplo, si el presunto delito es especialmente difícil de investigar porque guarda relación con la delincuencia organizada o con bandas.

#### **Respuesta al párrafo 30 d)**

240. De conformidad con la Ley de Delincuencia Juvenil (Disposiciones Especiales) siempre debe designarse un abogado defensor de oficio, a menos que sea evidente que el joven no necesita un abogado defensor. Por ejemplo, un sospechoso puede no necesitar un abogado defensor en el caso de faltas leves o en los casos en los que probablemente se anuncie el enjuiciamiento o el castigo sumario. En el caso de menores detenidos, nunca se considera obvio que no se requiere un abogado defensor.

#### **Respuesta al párrafo 31 a)**

241. Los *Barnahus* son una forma de cooperación en muchos municipios suecos en los que los fiscales, la policía, los servicios sociales y la asistencia sanitaria trabajan juntos en relación con los niños y jóvenes de hasta 18 años que se sospecha han estado expuestos a delitos. El objetivo es dar a los niños y jóvenes la ayuda que necesitan a través de la labor conjunta de los organismos pertinentes.

242. La policía trabaja continuamente para mejorar el apoyo a las víctimas. Por ejemplo, las cuestiones relacionadas con las víctimas de delitos son un tema subyacente común en la formación policial básica y en diversos tipos de formación continua. En 2019, la Dirección de Policía puso en marcha una iniciativa especial sobre las víctimas vulnerables de delitos con respecto a delitos como la violación, los delitos en relaciones íntimas y los delitos de violencia y sexuales contra niños. Para ello, se han intensificado los esfuerzos para mejorar la calidad y la eficacia de las investigaciones y se ha incrementado la formación.

243. En la mayoría de los casos, los niños víctimas de delitos tienen derecho a un abogado, que actúa como representante especial o como abogado de la parte perjudicada. El representante especial, que se nombra cuando hay un conflicto de intereses entre los tutores y el niño, puede ser designado independientemente del presunto delito. En otros casos, se nombra un abogado de la parte perjudicada. En el caso de los delitos sexuales, hay una presunción muy fuerte de que debe nombrarse un abogado de la parte perjudicada, y esto debe hacerse tan pronto como se haya iniciado la investigación previa. En los casos de delitos de violencia, el hecho de que la víctima sea un niño hace que, por regla general, deba nombrarse un abogado.

244. El abogado de la parte perjudicada o el representante especial velan por los intereses de la víctima y le prestan apoyo y asistencia. También ayudan a la víctima en la presentación de una demanda por daños y perjuicios, cuando el fiscal no le proporciona esa ayuda. Si una persona condenada no puede pagar los daños y perjuicios y la víctima no tiene un seguro que los cubra, en determinados casos la víctima puede recibir una indemnización del Estado, conocida como indemnización por lesión. Los niños expuestos a delitos siempre tienen derecho a solicitar esta indemnización hasta que cumplan 21 años.

245. En la práctica, los menores de 15 años nunca son interrogados directamente en la sala del tribunal. Los niños suelen ser interrogados durante la investigación previa por un agente especialmente capacitado y la entrevista se graba en vídeo, que luego se reproduce durante el juicio. Si una parte solicita interrogar en la sala del tribunal a un testigo que es menor de 15 años, el tribunal debe evaluar si el niño puede ser interrogado como testigo o no. El tribunal puede rechazar dicha solicitud, por ejemplo, si se considera que el niño podría resultar perjudicado al ser interrogado en la sala del tribunal. Si un niño es interrogado en un juicio, en determinadas condiciones el interrogatorio puede realizarse en sesión privada.

246. Una víctima que va a ser interrogada en un juicio puede estar acompañada por alguien que le preste apoyo personal. Los testigos y las víctimas pueden obtener ayuda de los servicios de apoyo a los testigos en los tribunales. El apoyo a los testigos está a cargo de voluntarios que ayudan a los testigos y a las víctimas con apoyo humano e información práctica en relación con las acciones judiciales. Los voluntarios también pueden explicar el procedimiento y proporcionar información sobre cuestiones como la indemnización y la prestación de juramento y sobre otras medidas de apoyo.

#### **Respuesta al párrafo 31 b)**

247. De conformidad con el Decreto sobre la Investigación Previa, cuando el sospechoso es menor de 18 años en el momento de presentación de cargos, la investigación debe llevarse a cabo con especial rapidez si el delito atentó contra la vida, la salud, la libertad o la paz de las víctimas, y si la pena prevista por el delito es la privación de libertad durante más de seis meses. La investigación previa debe completarse y la decisión sobre el enjuiciamiento debe tomarse lo antes posible, y en un plazo de tres meses a partir del momento en que se sospecha razonablemente que el sospechoso ha cometido el delito. Este plazo solo puede prorrogarse, si lo justifican la naturaleza de la investigación u otras circunstancias específicas. En muchos casos en los que los niños son víctimas, el autor es también menor de edad, lo que, según la Ley de Delincuencia Juvenil (Disposiciones Especiales), significa que la investigación previa y el juicio deben tramitarse rápidamente y, en ciertos casos, dentro de plazos estrictos. Véase también la respuesta a la pregunta 30 b).

#### **Respuesta al párrafo 31 c)**

248. Los delitos contra los niños y los delitos sexuales son áreas prioritarias para la Dirección de Policía y la Fiscalía General.

249. La ampliación en curso de la Dirección de Policía ha permitido que esta refuerce sus recursos para tramitar los delitos de violencia y los delitos sexuales contra niños. La Dirección ha puesto en marcha una iniciativa sobre víctimas especialmente vulnerables. En 2020, se contrataron unos 350 nuevos investigadores centrados en los delitos sexuales, los delitos en las relaciones íntimas y los delitos contra niños. Esto implica que la Dirección presta mayor atención a garantizar que se siga el método de apoyo disponible en las investigaciones, por ejemplo, en lo que respecta a la conservación de las pruebas tempranas y los interrogatorios.

250. De conformidad con las direcciones presupuestarias para 2021, la Dirección de Policía debe informar sobre cómo ha evolucionado la labor de investigación de delitos y sus resultados en relación con los delitos contra niños. El Gobierno también ha solicitado un informe especial sobre la evolución de la labor de investigación de los delitos sexuales contra niños relacionados con Internet. Además, la Dirección debe informar sobre la labor de desarrollo continua que se está realizando para mejorar las condiciones de la resolución de los delitos relacionados con el honor y de matrimonio forzado y matrimonio infantil, y aumentar su competencia en relación con estos delitos, contribuyendo así a reforzar toda la cadena jurídica.

251. La Fiscalía General está trabajando para subsanar la lentitud en la tramitación de los casos individuales y hace un seguimiento de los plazos jurídicos de los casos relativos a delitos contra los niños con respecto a su registro, supervisión y cumplimiento. Para que los fiscales conozcan las recomendaciones y los mejores métodos de trabajo, se celebra un seminario práctico anual. La formación básica de los fiscales incluye una sección sobre delitos contra niños y abuso sexual contra adultos, delitos informáticos y cuestiones internacionales. La Fiscalía General ha elaborado varios manuales y métodos de apoyo que están a disposición de todos los fiscales, incluida orientación sobre el interrogatorio de niños y personas con discapacidad. También ha colaborado con la Dirección de Policía en la formulación de un método de trabajo para mejorar la calidad de la tramitación de los casos de delitos contra niños.

252. Véase la respuesta a la pregunta 16 b).

**Respuesta al párrafo 32 a)**

253. Las disposiciones de la legislación sueca sobre delitos sexuales contra menores se refieren a actos cometidos contra personas menores de 15 o de 18 años. Las diferencias se deben al hecho de que la edad de consentimiento sexual en Suecia es de 15 años.

254. Las disposiciones sobre delitos sexuales de menores de 15 años incluyen los delitos de violación de un niño o de agresión sexual contra un niño, así como de violación grave de un niño o de agresión sexual grave contra un niño, y la realización de un acto sexual con un niño, independientemente de que el niño haya participado voluntariamente en el acto sexual o no. Por lo tanto, no es un requisito demostrar que el niño no ha consentido al acto sexual. La disposición sobre la violación de un niño fue modificada el 1 de julio de 2018, cuando se elevó la pena mínima. Al mismo tiempo, se aclaró en los trabajos preparatorios que las disposiciones sobre, por ejemplo, la violación de un niño y la agresión sexual contra un niño, también abarcan las situaciones en las que la víctima realiza un acto sexual sobre sí misma o el acto es llevado a cabo por un tercero. Por lo tanto, el delito puede tener lugar a distancia, por ejemplo, en Internet.

255. La legislación sueca incluye una disposición sobre la exención de responsabilidad por determinados actos sexuales contra menores de 15 años, si es obvio que el acto no supuso una agresión contra el niño, teniendo en cuenta especialmente si hay poca diferencia de edad y madurez entre la persona que cometió el acto y el niño. Para que la disposición sobre la exención de responsabilidad sea aplicable, el niño debe tener una edad cercana a la edad de consentimiento sexual, la persona que cometió el acto debe ser solo un poco mayor y solo un poco más madura, y el niño debe haber participado en el acto sexual de forma totalmente voluntaria.

256. También es punible como violación de un niño, violación grave de un niño, agresión sexual contra un niño y agresión sexual grave contra un niño realizar un acto sexual con un niño de entre 15 y 18 años que sea descendiente del autor, esté siendo criado por el autor o tenga una relación comparable con él, o de cuyo cuidado o supervisión sea responsable el autor por decisión de una autoridad pública.

257. En otros casos en que el menor es mayor de 15 años, desde el 1 de julio de 2018, la condición básica para que un acto sea considerado punible es que la participación de la víctima en la actividad sexual no sea voluntaria. Realizar un acto sexual con alguien que no participa voluntariamente es punible como violación o agresión sexual, o en los casos más graves como violación grave o agresión sexual grave. Por lo tanto, no es necesario que el autor haya utilizado medios como la violencia o la amenaza, o que se haya aprovechado de una situación de especial vulnerabilidad o de una posición de dependencia de la víctima, para ser condenado por violación o agresión sexual. El 1 de julio de 2018, también se elevó la pena mínima por violación grave. Al mismo tiempo, se ha introducido una responsabilidad específica por negligencia para casos de violación y agresión sexual. De conformidad con la nueva reglamentación, el autor que comete un acto contemplado en la disposición sobre violación o agresión sexual y que es negligente respecto de la circunstancia de que la otra persona no participa voluntariamente es condenado por violación o agresión sexual negligentes.

258. Además de las disposiciones generales sobre delitos sexuales contra niños, también se cuenta con disposiciones específicas sobre la explotación de un niño para imágenes sexuales y la captación con fines sexuales (*grooming*). El 1 de enero de 2018 se amplió la responsabilidad penal por el delito de *grooming*. Ahora es un delito proponer o acordar un encuentro con un niño con el objetivo de cometer ciertos delitos sexuales contra un niño menor de 15 años. Por lo tanto, para que sea un delito, no es necesario que el autor realice ninguna otra acción al respecto. En 2018 se incrementó la pena máxima del delito.

259. El 1 de mayo de 2020 se suprimió la prescripción de ciertos delitos, como la violación de niños. Esto también se aplica a los delitos cometidos antes del cambio de legislación, siempre que no hayan prescrito.

260. Se ha nombrado al presidente de una investigación para que revise la escala de las penas por delitos sexuales y presente propuestas de cambios que puedan ser necesarios para

que las penas reflejen suficientemente la gravedad del delito. El presidente presentó un informe el 1 de junio de 2021.

261. El Gobierno prevé nombrar una comisión de investigación para revisar la protección que ofrece el derecho penal a los niños de 15 a 17 años contra la violación, especialmente en relación con la compra de actos sexuales (parte del paquete de medidas del Gobierno para intensificar la labor de lucha contra la violencia de los hombres hacia las mujeres).

262. En Suecia se penaliza de forma muy amplia todo lo imaginable en relación con las imágenes de pornografía infantil, incluida la visualización de imágenes a las que se ha tenido acceso. Esta penalización se aplica a todo tipo de imágenes, tanto impresas como filmadas o en Internet. Las imágenes dibujadas también están abarcadas por la prohibición.

263. De conformidad con la legislación sueca, la prohibición de representar o poseer pornografía infantil no se aplica a la persona que produce una imagen pornográfica de un niño, si la diferencia de edad y madurez entre la persona representada y la que produce la imagen es poca y si las demás circunstancias no exigen que se le asigne la responsabilidad. La persona que representa al niño en una imagen pornográfica debe ser solo un poco mayor y solo un poco más madura. Si el niño representado ha sido influenciado indebidamente para permitir ser representado, se ha cometido el delito de pornografía infantil. El 1 de mayo de 2020 se incrementó la pena mínima para este delito. Al mismo tiempo, se modificó el requisito de culpabilidad de la disposición por la cual quien representaba a un niño en una imagen pornográfica podía ser castigado por el delito de pornografía infantil, aunque no hubiera actuado con intención, por haber sido negligente respecto del hecho de que la persona representada era menor de 18 años. El Gobierno tiene la intención de nombrar una comisión de investigación para examinar si el texto legislativo debe aclarar que ciertos delitos de pornografía infantil son agresiones documentadas a niños, modificando la clasificación jurídica (parte del paquete de medidas del Gobierno para intensificar la labor de lucha contra la violencia de los hombres hacia las mujeres).

264. El 1 de mayo de 2020 se incrementó la pena mínima para este delito. Al mismo tiempo, se modificó el requisito de culpabilidad de la disposición por la cual quien representaba a un niño en una imagen pornográfica podía ser castigado por el delito de pornografía infantil, aunque no hubiera actuado con intención, por haber sido negligente respecto del hecho de que la persona representada era menor de 18 años. El Gobierno tiene la intención de nombrar una comisión de investigación para examinar si el texto legislativo debe aclarar que ciertos delitos de pornografía infantil son agresiones documentadas a niños, modificando la clasificación legal (parte del paquete de medidas del Gobierno para intensificar la labor de lucha contra la violencia de los hombres hacia las mujeres).

#### **Respuesta al párrafo 32 b)**

265. Véase la respuesta a la pregunta 32 a).

#### **Respuesta al párrafo 32 c)**

266. El 1 de julio de 2013 se suprimió el requisito de la doble incriminación para la explotación de un niño mediante la compra de un acto sexual y la explotación de un niño para imágenes sexuales que se hubieran cometido en el extranjero, con el fin de aumentar las posibilidades de enjuiciar estos delitos en Suecia. El castigo por la compra de un acto sexual a un niño se incrementó en enero de 2020 al aumentar la pena mínima de multas a una pena de prisión y el castigo máximo se incrementó a una pena de prisión de cuatro años. Al mismo tiempo, se modificó el nombre del delito por el de explotación de un niño mediante la compra de un acto sexual.

267. La legislación sobre la trata de personas se ha fortalecido y desarrollado de varias maneras desde que se introdujo la primera disposición en 2002. Para garantizar una mayor protección contra la trata en virtud del derecho penal, en 2018 se introdujeron una descripción más clara del delito, una mayor protección de los niños y un aumento de las penas. En esencia, los cambios legislativos implican la clarificación de los medios ilícitos, la inclusión de la responsabilidad por un delito contra una persona menor de 18 años también en caso de negligencia en relación con la edad de la víctima, y el incremento de la pena mínima para los delitos menos graves relacionados con la trata a seis meses de prisión. El castigo para el

proxenetismo agravado también se elevó en 2018, como parte del objetivo de fortalecer la protección prevista en el derecho penal frente a situaciones similares a la de la trata que implican la explotación sin escrúpulos de quienes tienen relaciones sexuales casuales a cambio de un pago. La pena máxima por proxenetismo agravado se incrementó de 8 a 10 años de prisión.

**Respuesta al párrafo 32 d)**

268. Desde 2017, la Dirección de Policía ofrece a todo su personal una formación interactiva sobre la trata de niños. Imparte capacitación específica para la policía de fronteras. También se ofrece formación complementaria sobre la trata de personas a los responsables de las investigaciones y a los investigadores. La Fiscalía General imparte cursos sobre el abuso de niños. El objetivo es mejorar los conocimientos de los participantes sobre la dirección de las investigaciones previas cuando los niños han estado expuestos a delitos. Se tratan tipos de delitos específicos. También se imparte formación destinada a mejorar los conocimientos de los participantes sobre la conservación de pruebas en un entorno informático y la investigación del delito de pornografía infantil.

**Respuesta al párrafo 32 e)**

269. Véase la respuesta a la pregunta 32 a). Se ha evaluado que la legislación sueca cumple los requisitos del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

**Respuesta al párrafo 33 a)**

270. Las actividades con jóvenes realizadas por las organizaciones de defensa voluntarias no están sujetas a las preguntas del protocolo, ya que su objetivo es informar y generar interés en la defensa en general.

**Respuesta al párrafo 33 b)**

271. Las evaluaciones de Suecia de las solicitudes de licencia para exportar equipo militar se basan en evaluaciones globales que se ajustan a las directrices suecas que regulan las exportaciones de equipo militar, la posición común de la Unión Europea sobre exportaciones de armas y el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) de las Naciones Unidas. En estas, los derechos del niño se tienen en cuenta como parte de las evaluaciones de los derechos humanos y, en consonancia con el artículo 7.4 del TCA, se presta atención específica al riesgo de que el equipo militar se utilice para cometer o facilitar actos graves de violencia contra los niños.